

PROVINCIA DE SALTA

DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE SENADORES 121º PERÍODO LEGISLATIVO

23 de Mayo de 2019

7ª Reunión - 7ª Sesión Ordinaria - 5ª Sesión Especial

Presidencia de los señores Senadores: **MASHUR LAPAD**
JORGE PABLO SOTO

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DE LA ZERDA, María Laura
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GONZÁLEZ, Pablo Damián
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PÉREZ, Diego Sebastián
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio
YANQUE, Cástulo

SENADORES AUSENTES CON AVISO

CANNUNI, Nora Patricia
SANGUINO, Alfredo Francisco

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	9
2. Versión Taquigráfica	9
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-27.817/19. Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. Andrea Fabiana Alberto, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial Orán.	9
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.	9
III. Comunicaciones Oficiales.	10
IV. Comunicación de otras Provincias.....	10
V. Dictámenes de Comisiones.	10
VI. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-27.816/19. Del señor Senador Alfredo Sanguino, autorizar al Poder Ejecutivo a transferir el inmueble Matrícula N° 1.039 del departamento La Candelaria.	11
VII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-27.818/19. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: declarar de Interés los actos y festejos en honor a Santa Rita de Casia a realizarse en el paraje La Arcadia, departamento San Carlos.....	12
2. Expte. N° 90-27.819/19. Del señor Senador Diego Pérez: declarar de Interés los actos por el 209° Aniversario de la Revolución de Mayo, a llevarse a cabo en Copo Quile, departamento Rosario de la Frontera.	13
3. Expte. N° 90-27.820/19. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: homenaje a los alumnos de 6° grado de la Escuela N° 4.631 de La Silleta, por su desempeño en el Programa APRENDER 2018.....	13
4. Expte. N° 90-27.821/19. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés los actos conmemorativos por el 25° Aniversario de la Casa de la Cultura de San José de Metán. .	14
5. Expte. N° 90-27.828/19. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: declarar de Interés los	

actos y festejos por el Centenario de la Escuela N° 4.449 “Gabriela Toranzo de Peretti”, de la ciudad de San José de los Cerrillos. 15

VIII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-27.822/19. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: viendo con agrado se regularice el ingreso de la hoja de coca a la Provincia. 15
2. Expte. N° 90-27.823/19. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado se ejecute la ampliación del Colegio Secundario N° 5.051 “Nuestra Señora de La Merced”, de la localidad de La Merced. 17
3. Expte. N° 90-27.824/19. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado se ejecute la ampliación en la Escuela N° 4.371 “Jorge Trevisan” de La Isla, departamento Cerrillos. 17
4. Expte. N° 90-27.825/19. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado se ejecute la construcción de un nuevo edificio para Escuela Primaria en La Merced. 17
5. Expte. N° 90-27.826/19. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Ernesto Ángel Gómez y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen el bacheo, repavimentación y reparación de banquetas en la Ruta Nacional N°16. 18
6. Expte. N° 90-27.827/19. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Ernesto Ángel Gómez y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione el bacheo, repavimentación y reparación de banquetas en la Ruta Nacional N°16. 18
7. Expte. N° 90-27.829/19. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado la atención al público en horario de la tarde en la Delegación Cafayate del Instituto Provincial de Salud de Salta. 19
8. Expte. N° 90-27.830/19. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado la concreción de las obras en el Colegio

Secundario N° 5.096, departamento Cafayate.....	20
4. Licencias.....	21
5. Homenajes.....	21
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Dictámenes de Comisiones.....	25
VI. Proyectos de Ley	
2. Expte. N° 90-27.837/19. De los señores Senador Diego Pérez y Diputado Lucas Godoy: incorporar el artículo 83 a la Ley 7328.....	27
3. Expte. N° 90-27.838/19. De los señores Senadores Diego Pérez y María Silvina Abilés: modificación del artículo 4° e incorporar un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley 7587.....	28
VII. Proyectos de Resolución	
6. Expte. N° 90-27.831/19. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés los actos centrales por el 209° Aniversario del 25 de Mayo a realizarse en Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.....	28
7. Expte. N° 90-27.832/19. Del señor Senador Martín Arjona: declarar de Interés la celebración y festejos en el marco de las Fiestas Patrias que se realizarán en distintos parajes del departamento Los Andes.....	29
8. Expte. N° 90-27.833/19. Del señor Senador Esteban D'Andrea y otros señores senadores: declarar de Interés el Spot "Abramos los ojos" realizado por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres.....	29
9. Expte. N° 90-27.835/19. Del señor Senador José Antonio Ibarra: solicitar a la Empresa Aguas del Norte retire los cercados instalados en el cauce del río Guachipas a la altura de los Catastros 479 y 480 del departamento Guachipas.....	29
10. Expte. N° 90-27.836/19. Del señor Senador José Antonio Ibarra: convocar al señor Presidente de la Empresa Aguas del Norte.....	30
VIII. Proyectos de Declaración	
9. Expte. N° 90-27.834/19. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez y otros señores senadores: viendo con agrado se otorgue un aporte extraordinario a la Federación Salteña de Fútbol.....	30

7. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....31
8. Expte. N° 90-27.689/19. Reiteración de pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros contenido en el proyecto de resolución del Senador Guillermo Durand Cornejo relacionado con el importe que la Provincia está cobrando a las plataformas internacionales con venta de servicios por Internet. Se aprueba.....31
9. Expte. N° 90-27.818/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a Santa Rita de Casia, a realizarse en el paraje La Arcadia, del municipio de Angastaco. Se aprueba.31
10. Expte. N° 90-27.819/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Sebastián Pérez, declarando de Interés los actos por el 209° Aniversario de la Revolución de Mayo, a llevarse a cabo en Copo Quile, municipio El Potrero. Se aprueba.32
11. Expte. N° 90-27.821/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés el 25° Aniversario de la Casa de la Cultura de San José de Metán. Se aprueba. 32
12. Expte. N° 90-27.823/19. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Laura de la Zerda, viendo con agrado se ejecute la ampliación del Colegio Secundario N° 5.051 “Nuestra Señora de La Merced”. Se aprueba.....33
13. Expte. N° 90-27.824/19. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Laura de la Zerda, viendo con agrado la ampliación de la Escuela N° 4.371 “Jorge Trevisan” de La Isla, departamento Cerrillos. Se aprueba.....33
14. Expte. N° 90-27.825/19 Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Laura de la Zerda, viendo con agrado la construcción de edificio para Escuela Primaria, en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos. Se aprueba.....33
15. Exptes. Nros. 90-27.826/19 y 90-27.827/19. Consideración de los proyectos de declaración de los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Ernesto Ángel Gómez y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo y los legisladores nacionales, gestionen el bacheo, repavimentación y reparación de banquetas en la Ruta Nacional N° 16. Se aprueban.....34
16. Expte. N° 90-27.820/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, rindiendo homenaje a los alumnos de 6° grado de la Escuela N° 4.631 “Virrey Francisco de Toledo” de La Silleta, por su desempeño en el Programa APRENDER 2018. Se aprueba.36
17. Expte. N° 90-27.828/19. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Laura de la Zerda, declarando de Interés los actos y festejos del Centenario de la Escuela N° 4.449 “Gabriela Toranzo de Peretti”, en el paraje La Falda, departamento Cerrillos. Se aprueba.....37

18. Expte. Nº 90-27.833 /19. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Esteban D'Andrea, Dani Nolasco, Walter Cruz, Carlos Rosso, Cástulo Yanque y Martín Arjona, declarando de Interés el Spot "Abramos los ojos" realizado por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres. Se aprueba.....39
19. Expte. Nº 90-27.834/19. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez y otros señores senadores, viendo con agrado se otorgue un aporte extraordinario a la Federación Salteña de Fútbol. Se aprueba con modificaciones.....39
20. Expte. Nº 90-27.831/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés los actos por el 209º aniversario del 25 de Mayo, a realizarse en Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. Se aprueba.42
21. Expte. Nº 90-27.832/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Martín Felipe Arjona, declarando de Interés los actos y festejos en el marco de la Fiesta Patria en el departamento Los Andes. Se aprueba.42
22. Exptes. Nros. 90-27.835/19 y 90-27.836/19. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador José Antonio Ibarra, solicitando a la empresa Aguas del Norte el retiro de los cercados y corrales instalados en el cauce del río Guachipas, a la altura de los Catastros 479 y 480, y convocando al señor Presidente de la Empresa Aguas del Norte. Se acumulan y aprueban con modificaciones.....43
23. Expte. Nº 90-27.688/19. Consideración del dictamen de la Comisión Especial de Homenajes, en el proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y otros señores senadores, creando la Condecoración "Senado de la Provincia de Salta". Se aprueba.....47
24. Consideración de la moción del señor Senador Pablo Damián González, proponiendo el cambio en el Orden del Día. Se aprueba.....49
25. Expte. Nº 91-40.034/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27447 - Ley de trasplante de órganos, tejidos y células. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión.....49
26. Expte. Nº 91-40.546/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se transfiere en donación al Club Social y Deportivo Los Álamos el inmueble Matrícula Nº 7.055 del departamento Cerrillos. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.53
27. Expte. Nº 90-26.906/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador José Antonio Ibarra, por el que se modifica el artículo 12 de la Ley 1349 (Orgánica de Municipalidades). Pasa al Archivo.....54
28. Expte. Nº 90-27.725/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto

- de ley de los señores Senador Sergio Ramos y Diputado Mario Vilca, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en donación el inmueble Matrícula N° 1.662 del departamento Rosario de Lerma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.55
29. Consideración de la moción del señor Senador Sergio Ramos, de vuelta a Comisión del expediente N° 90-27.785/19. Se aprueba.56
30. Expte. N° 90-27.791/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Walter Joaquín Abán, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en donación, a favor del municipio de Seclantás, el inmueble Matrícula N° 1.539 del departamento Molinos. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.57
31. Expte. N° 90-27.722/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de resolución bicameral del señor Senador Roberto Gramaglia y otros señores legisladores, creando una Comisión Permanente de Seguimiento de Hechos de Violencia Social, Familiar y de Género. Pasa a la Cámara de Diputados.58
32. Consideración de la moción del señor Senador Carlos Rosso, de vuelta a Comisión del expediente N° 90-27.776/19. Se aprueba.61
33. Expte. N° 90-27.764/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández, viendo con agrado la incorporación de cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina en el departamento General Güemes. Se aprueba.61
34. Expte. N° 90-27.765/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández, viendo con agrado la provisión de ambulancias para el Hospital Joaquín Castellanos del departamento General Güemes. Se aprueba.62
35. Expte. N° 90-27.780/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la ejecución de la obra de techado de playones deportivos en la Escuela de Comercio N° 5003, de la ciudad de San José de Metán. Se aprueba.62
36. Expte. N° 90-27.788/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ejecución de la segunda etapa de ampliación de la Escuela N° 4.820, de la localidad de La Unión. Se aprueba.63

37. Expte. 90-27.789/90. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.505, de la localidad de Santa Victoria Este. Se aprueba.	64
38. Expte. N° 90-27.659/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo la designación de la Doctora Gabriela Soledad Romero Nayar, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala V del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.	64
39. Expte. N° 90-27.657/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo la designación del Doctor Martín Coraita, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala V del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.	66
40. Expte. N° 90-27.658/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo la designación de la Doctora María Silvina Domínguez, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba. ...	67
41. Arrío de Banderas.	68
42. Apéndice.	69

- En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo horas 13 y 08:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Rosario de Lerma, don Sergio Omar Ramos, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Diego Sebastián Pérez, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Sergio Omar Ramos y Diego Sebastián Pérez proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. Andrea Fabiana Alberto, D.N.I N° 22.056.118, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial Orán. (Expte. N° 90-27.817/19)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta, la Fiscalía Especializada

en materia Ambiental, Animal y Protección del Patrimonio Cultural. (Exptes. Nros. 90-27.193/18, 90-27.437/18 y 91-40.617/19 - acumulados)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se regula el ejercicio de la actividad del acompañante terapéutico. (Expte. N° 91-39.683/18)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

III

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia certificada de las Leyes:

- a) N° 8138, promulgada por Decreto N° 615 – Acta Comisión Departamental del Municipio de Vaqueros.
- b) N° 8139, promulgada por Decreto N° 616 – Adhesión Ley Nacional 27499.
- c) N° 8140, promulgada por Decreto N° 617 – Modificando Art. 2° de la Ley 3382.

- A sus Antecedentes.

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres, solicitando se derogue el artículo 114 del Código Contravencional en lo que respecta a la sanción impuesta a las personas que oferten su servicio sexual.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

IV

Comunicación de otras Provincias

El Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, remite Resolución de Cámara N° 57/19 mediante la cual se declaró de Interés el proyecto de Ley Nacional “Ley Malvinas”.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

V

Dictámenes de Comisiones

De la Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión:

En el proyecto de Resolución Bicameral en revisión con dictámenes en Mayoría y en Minoría de la Cuenta General presentada por el Poder Ejecutivo Provincial correspondiente al Ejercicio 2015. (Expte. N° 91-39.702/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación y Cultura:

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Dani Nolasco, Cástulo Yanque, Carlos Rosso, Sergio Saldaño y Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación,

Ciencia y Tecnología imponga el nombre de “Dante Tejada Aparicio” a la escuela de jornada completa con albergue ubicada en el paraje Madrejones, municipio General Mosconi, departamento San Martín. (Expte. N° 90-27.807/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Gómez, viendo con agrado que la Universidad Nacional de Salta amplíe su oferta educativa jurisdiccional y regional mediante la apertura de una Sede de su dependencia que extienda los servicios de docencia e investigación al departamento Anta. (Expte. N° 90-27.815/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Centro de Rehabilitación Integral para personas con Discapacidad Visual. (Expte. N° 91-38.559/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Molina, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial designe Médicos Legales en el departamento de Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia para que se desempeñen en jurisdicción del departamento General Güemes (Expte. N° 90-27.762/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-27.816/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, a favor del Arzobispado de la Provincia de Salta, el inmueble identificado con Matrícula N° 1.039 del departamento La Candelaria.

Art. 2º.- El inmueble se escriturará a favor del Arzobispado de la Provincia de Salta, a través de Escribanía de Gobierno, y la formalización de las escrituras queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- El donatario no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alfredo Francisco Sanguino

Fundamentos

El presente proyecto de ley tiene como objeto autorizar la donación por parte de la Provincia, del inmueble identificado catastralmente con la Matrícula N° 1039, ubicado en el departamento La Candelaria, a favor del Arzobispado de la provincia de Salta, al objeto de que sea afectado a tareas solidarias y sociales que realiza la Parroquia “Nuestra Señora de La Candelaria”.

El catastro se encuentra ubicado en la Ruta Provincial N° 35, kilómetro 6 de la Ruta Nacional N° 34 camino a la localidad de La Candelaria. Sin perjuicio de que allí funcionó la Escuela “San Pedro de Aranda” desde hace más de diez años el inmueble se encuentra sin uso y en un evidente estado de abandono.

La parroquia antes mencionada tiene proyectado destinar dicho inmueble a una Casa de Encuentro que beneficiaría a todos los vecinos del departamento La Candelaria y de toda la región.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, previo tratamiento parlamentario correspondiente, me acompañen con la sanción del presente.

Alfredo Francisco Sanguino

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

VII

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-27.818/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 25 de mayo del presente año con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en honor a Santa Rita de Casia, a realizarse en el paraje La Arcadia, del municipio de Angastaco, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez

Fundamentos

El paraje La Arcadia se encuentra ubicado sobre Ruta Nacional N° 40 a 15 kilómetros de Angastaco. Generalmente la ruta se encuentra en mal estado de conservación durante todo el año, lo que dificulta el normal tránsito por la zona. Se trata de una comunidad conformada por alrededor de treinta familias, quienes año a año organizan esta fiesta patronal con una marcada devoción y fe, pero sobre todo con un gran esfuerzo.

Numerosos peregrinos provenientes de La Cabaña, Santa Rosa, Angastaco y Molinos llegan hasta el lugar a rendir homenaje a la Santa Patrona, como así también los fortines de gauchos quienes mantienen viva la tradición y la cultura local.

Las festividades se llevan a cabo enmarcadas por el particular paisaje que ofrece en este lugar el Valle Calchaquí, la calidez y la cordialidad de la gente, quienes reciben de la mejor manera a los visitantes.

Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la Fiesta Patronal en honor a Santa Rita de Casia significa premiar y reconocer el esfuerzo en la organización que realizan las familias de La Arcadia.

Roberto Vásquez

2

Expte. N° 90-27.819/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos por el 209º Aniversario de la Revolución de Mayo, a llevarse a cabo el día 25 de mayo del presente año en la localidad de Copo Quile, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la Comisión Organizadora para esa fecha.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

3

Expte. N° 90-27.820/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a los alumnos del 6º grado de la Escuela N° 4.631 “Virrey Francisco Toledo”, ubicada en la localidad de La Silleta (departamento Rosario de Lerma), por su notorio desempeño en las Áreas de Lengua y Matemáticas, en el Programa de Evaluación Nacional de los Aprendizajes APRENDER 2018, que se llevó a cabo el día 18 de octubre del año 2018 en todos los establecimientos educativos públicos y privados de la República Argentina.

Art. 2º.- Invitar a los homenajeados junto a sus familiares a recibir un reconocimiento por su logro.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Fundamentos

El Ministerio de Educación de nuestra Provincia implementó un dispositivo de preparación, acompañamiento y monitoreo donde se implementó “un dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes” denominado Evaluación Nacional de los Aprendizajes APRENDER 2018.

La evaluación se llevó a cabo por tercer año consecutivo el 18 de noviembre de 2018 en todo el País, se evaluaron los saberes de, por un lado, 6º de primaria sobre Lengua y Matemática.

Los estudiantes que participaron de este operativo pertenecen a las escuelas de gestión estatal y privada de todos los 6º grados/años de la educación primaria del País.

Aprender brinda información sobre clima escolar, autopercepción del estudiante, prácticas educativas y uso de tecnología, entre otras informaciones.

La Escuela Nº 4.631 “Virrey Francisco Toledo” ubicada en La Silleta es una escuela de segunda categoría que se encuentra en una zona extra urbana. Tiene una matrícula actual de 485 niños, con salas de 3 años hasta 7º grado.

La visión de la escuela es que a través de experiencias educativas potentes sea capaz de promover el desarrollo integral de todos sus alumnos para dar respuestas a los desafíos constantes de una sociedad globalizada y en permanente cambio, cuyos egresados continúen sus trayectorias escolares en otros niveles y participen activamente en su comunidad construyendo proyectos de vida con autonomía y responsabilidad.

En la evaluación en Lengua el 93 % de los niños de 6º grado alcanzaron niveles de desempeño Satisfactorio y Avanzado. En esta escuela el porcentaje de estudiantes que alcanzó niveles de desempeño de Satisfactorio y Avanzado en Lengua es mayor al del conjunto de escuelas similares.

El porcentaje de estudiantes de la Escuela Virrey Toledo que alcanzaron niveles de desempeño Satisfactorio y Avanzado en Ciencias Naturales (93 %) es mayor al de la Provincia (75 %) y mayor al del País (75 %).

En la evaluación en Matemática el 71% de los niños de 6º grado alcanzaron niveles de desempeño Satisfactorio y Avanzado, es mayor al del conjunto de escuelas similares.

El porcentaje de estudiantes de la Escuela Virrey Toledo alcanzó niveles de desempeño Satisfactorio y Avanzado en Ciencias Naturales (71 %), es mayor al de la Provincia (60 %) y mayor al del País (58 %).

Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta el contexto socio económico y el trabajo conjunto entre los directivos de la escuela, docentes y padres y por segunda vez consecutiva se los distingue con un Diploma al Mérito, solicito la aprobación del presente proyecto.

Sergio Omar Ramos

4

Expte. Nº 90-27.821/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos conmemorativos por el 25º Aniversario de la puesta en funcionamiento de la Casa de la Cultura en la ciudad de San José de Metán, que se llevarán a cabo el día 26 de mayo de 2019 en el edificio restaurado del ex Mercado Municipal de la citada ciudad.

Art. 2º.- Adherir a las actividades culturales previstas para esa fecha, organizadas por la Municipalidad de San José de Metán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Desde el Gobierno Municipal de Metán se decidió darle un espacio físico propio para Casa de la Cultura y para eso reciclar el edificio donde funcionaba el ex Mercado Municipal del sector Este de la ciudad. Se realizaron las obras correspondientes y se invirtieron mayoritariamente fondos propios, contándose también con el apoyo de recursos provistos por el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional.

Los trabajos fueron avanzando y el 25 de mayo de 1994 quedaron inauguradas las obras que posibilitaron contar con el edificio para el funcionamiento de la Casa de la Cultura y desde esa fecha viene desarrollando sus tareas en ese lugar ubicado en la esquina de calle Güemes (E) y Lavalle de la ciudad de San José de Metán.

Con motivo de esta conmemoración, la Municipalidad ha dispuesto la realización de los correspondientes actos.

Roberto Gramaglia

5

Expte. Nº 90-27.828/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos recordatorios con motivo de cumplirse el día 10 de junio del corriente año, el "Centenario" de la Escuela Nº 4.449 "Gabriela Toranzo de Peretti" en el paraje La Falda de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reservan en Secretaría todos los proyectos de resolución, para ser tratados sobre tablas.

VIII

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-27.822/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales realicen las gestiones necesarias para que se regularice el ingreso de la hoja de coca en estado natural a la Provincia, y que la misma sea realizada en condiciones

de higiene y salubridad idóneas para el consumo de la población, teniendo en cuenta que se trata de una tradición cultural milenaria en el Noroeste argentino.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

En la provincia de Salta como en la de Jujuy el coqueo es una práctica de absoluta aceptación social desde hace más de dos siglos, y desde la sanción de la Ley 23737 es legal el consumo para uso personal desde el marco que brinda el artículo 15: “La tenencia y el consumo de hojas de coca en su estado natural, destinado a la práctica del coqueo o masticación, o a su empleo como infusión, no será considerada como tenencia o consumo de estupefacientes”.

Sin embargo, la comercialización de las hojas de coca es una actividad ilegal, lo que genera una incoherencia jurídica. Solo se permite pasar por la frontera un cuarto kilo de hojas de coca, ya que se entiende que es para consumo personal.

Se realizó un sondeo por parte de investigadores del Instituto de Ingeniería y Desarrollo Industrial de la Universidad Nacional de Salta (UNSa.) en mayo de 2018.

De este sondeo surgen cifras contundentes, **solo en la ciudad Capital de Salta, se venden por mes, alrededor de 14 mil kilos de coca y se mueven 600 mil dólares.**

La venta de hojas de coca se promociona en los más diversos negocios con carteles y pizarras a la vista de todos. Kioscos, almacenes, mercaditos barriales, ferias y negocios que están abiertos las 24 horas las expenden fraccionadas con distintas calidades de selección y precios.

El comercio de la hoja de coca en su valor de venta hoy en día, en el mercado informal, puede tener un costo entre 50 y 100 pesos, por 15 gramos de coca dependiendo de la calidad de la hoja.

En Salta, si bien el gobierno realiza fuertes controles en otras actividades comerciales, no puede fiscalizar esta práctica, que **mueve cerca de los 24 millones de dólares al año.**

Por otra parte, al tratarse de un comercio no controlado por el Estado, las condiciones de salubridad y calidad de la venta del producto no son las más óptimas. Es necesario que el comercio de la hoja de coca se convierta en una actividad más formal, con un proceso de empaque y esterilización que ofrezca más garantías sanitarias al consumidor.

Lo cierto es que el movimiento financiero de esta actividad, que el Estado no regula y que tampoco controla sanitariamente, mueve millones, pero los particulares, que no pueden importar en forma legal, ni el gobierno provincial que no puede cobrar tributos, no son los beneficiarios. Entonces, hasta ahora no se sabe quién está detrás del negocio.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-27.823/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía, Infraestructura, Tierra y Vivienda, de Educación, Ciencia y Tecnología y la UCEPE, arbitren y gestionen por vía provincial o nacional, los medios necesarios a los fines que se ejecute la obra de ampliación del Colegio Secundario Nº 5.051 "Nuestra Señora de La Merced" de la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

María Laura de la Zerda

3

Expte. Nº 90-27.824/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía, Infraestructura, Tierra y Vivienda, de Educación, Ciencia y Tecnología y la UCEPE, arbitren y gestionen por vía provincial o nacional, los medios necesarios a los fines que se ejecute la obra de ampliación en la Escuela Nº 4.371 "Jorge Trevisan" de La Isla, de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

María Laura de la Zerda

4

Expte. Nº 90-27.825/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía, Infraestructura, Tierra y Vivienda, de Educación, Ciencia y Tecnología y la UCEPE, arbitren y gestionen por vía provincial o nacional, los medios necesarios a los fines que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para una Escuela Primaria en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: solicito tratamiento sobre tablas para los tres expedientes de mi autoría.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan en Secretaría.

5

Expte. N° 90-27.826/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad para que se concrete a la mayor brevedad posible, la obra de bacheo, repavimentación y reparación de banquetas en la Ruta Nacional N° 16, tramo comprendido entre el cruce con la Ruta Nacional N° 9/34 a la altura del paraje El Curupay y hasta el límite con la provincia del Chaco.

Antonio Otero - Roberto Gramaglia - Ernesto Gómez

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La Ruta Nacional N° 16, conocida como Corredor Bioceánico, es una importante vía de comunicación por la cual circulan distintos tipos de vehículos, entre ellos los camiones de gran porte provenientes mayoritariamente de países como Brasil y Paraguay y está cada vez más deteriorada y en algunos tramos se torna prácticamente intransitable con grandes pozos y profundos desniveles que la convierten en una trampa para los conductores, principalmente cuando llueve, porque el agua la cruza en diferentes zonas siendo el sector más complicado por su deterioro el tramo que va desde el cruce con la Ruta Nacional N° 9/34 en el paraje El Curupay hasta el pueblo de El Tunal.

En los otros sectores también hay pozos que resurgieron por las lluvias y la circulación de vehículos pesados de carga ya mencionados y la maquinaria agrícola, entre otros.

Las banquetas no se encuentran en condiciones y en gran parte las mismas están llenas de malezas por falta de mantenimiento.

Por los fundamentos descriptos precedentemente se hace necesario que los señores legisladores nacionales tramiten la realización, a la mayor brevedad posible, los trabajos solicitados.

Antonio Otero - Roberto Gramaglia - Ernesto Gómez

6

Expte. N° 90-27.827/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial lleve a cabo las tramitaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad para que se concrete a la mayor brevedad posible, la obra de bacheo, repavimentación y

reparación de banquetas, como así también toda otra obra que fuera menester realizar en la Ruta Nacional N° 16, tramo comprendido entre el cruce con la Ruta Nacional N° 9/34 a la altura del Paraje El Curupay y hasta el límite con la provincia del Chaco.

Roberto Gramaglia - Ernesto Gómez - Antonio Otero

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La Ruta Nacional N° 16, conocida como Corredor Bioceánico, es una importante vía de comunicación por la cual circulan distintos tipos de vehículos, entre ellos los camiones de gran porte provenientes mayoritariamente de países como Brasil y Paraguay y está cada vez más deteriorada y en algunos tramos se torna prácticamente intransitable con grandes pozos y profundos desniveles que la convierten en una trampa para los conductores, principalmente cuando llueve, porque el agua la cruza en diferentes zonas siendo el sector más complicado por su deterioro el tramo que va desde el cruce con la Ruta Nacional N° 9/34 en el paraje El Curupay hasta el pueblo de El Tunal.

En los otros sectores también hay pozos que resurgieron por las lluvias y la circulación de vehículos pesados de carga ya mencionados y la maquinaria agrícola, entre otros.

Las banquetas no se encuentran en condiciones y en gran parte las mismas están llenas de malezas por falta de mantenimiento.

Por los fundamentos descriptos precedentemente se hace necesario que los señores legisladores nacionales tramiten la realización, a la mayor brevedad posible, los trabajos solicitados.

Antonio Otero - Roberto Gramaglia - Ernesto Gómez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito que se reserven en Secretaría los expedientes 90-27.826/19 y 90-27.827/19 para ser tratados sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan en Secretaría.

7

Expte. N° 90-27.829/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), incorpore la atención al público en horarios de la tarde, en la delegación de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Como en toda la provincia de Salta, es importante la presencia del Instituto Provincial de Salud, donde sabemos que los servicios que presta son fundamentales para todos sus afiliados.

Al margen de ello muchos departamentos cumplen la función de delegación, esto implica que el I.P.S. está instalado en un Departamento en particular y abarca a varios departamentos y municipios a la vez en la prestación de servicios, de atención al cliente sobre todo.

La delegación Cafayate abarca el mismo Departamento, municipio de Animaná, municipio de San Carlos, municipio de Angastaco, ubicados a 16 kilómetros, 24 kilómetros y 70 kilómetros, en el orden expresado.

De los municipios nombrados, a la delegación hay una distancia considerable en kilómetros (16 kilómetros, 24 kilómetros, 70 kilómetros), y por supuesto que la mayoría desempeña su trabajo en horas de la mañana, quedando sin opción de realizar un viaje por la mañana para poder ser atendido.

A todo lo expuesto considero que lo solicitado es lo conveniente para que la atención llegue para todos y con igualdad de condiciones.

Solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

8

Expte. Nº 90-27.830/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para la concreción de obras varias (renovación de instalaciones eléctricas, pintado de todo el edificio escolar) del Colegio Secundario Nº 5.096 del departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Está de más decir que la educación es el pilar fundamental en toda sociedad que crece pensando en su futuro, que el gobierno provincial prioriza todo lo concerniente a educación, que la obra pública en educación es fundamental para que la calidad educativa se concrete en plenitud.

En el establecimiento funcionan tres instituciones, las instalaciones ya tienen sus años y no se han realizado muchas modificaciones en los últimos tiempos.

Los directivos de las instituciones consideran oportuno que las obras que se solicitan se concreten, debido a los años que lleva la institución con los mismos, viéndose un deterioro visible.

La solicitud es valedera, a la cual me sumo a través de este proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- Los señores Senadores Nora Patricia Cannuni y Alfredo Francisco Sanguino, solicitan autorización para no asistir a la sesión del día de la fecha.

Si no hay oposición, las mismas serán acordadas.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: no es un homenaje, sino para contarles con gran preocupación que los vecinos de La Rinconada, que están esperando su casa hace más de dos años y no la entregan, hoy se manifestaron en la avenida principal de Cerrillos. Hago un pedido al Instituto Provincial de Vivienda y al Ministerio de Economía que apure los fondos para terminar con la construcción de estas viviendas.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: el mes pasado hice una presentación solicitando la presencia en esta Cámara del señor Ministro de Economía o Ministro Coordinador, cualquiera de ellos, para que nos explicara la situación de ese nuevo impuesto, no se si lo llaman tecnológico, que se cobra a todas las operaciones, por ejemplo, que contratan o que compran a través de Internet.

No tenemos ningún tipo de información, ni del impuesto, ni de los funcionarios, por lo que solicito que se revea y se insista ante el Poder Ejecutivo Provincial para que podamos tener la información que necesitamos.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio, para tratar de evacuar esa información.

- Es la hora 13 y 21.

- A la hora 13 y 22:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la sesión.

Informo que en el momento de tratamiento de proyectos, vamos a insistir en la reiteración de este pedido.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento de General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: a través de este medio felicito a los alumnos y profesores de la Escuela de Educación Técnica N° 3102 “Nikola Tesla”, de la ciudad de General Güemes, quienes a través de un proyecto interinstitucional visitaron la localidad de Guachipas. Agradezco a mi compañero de banca, Senador Ibarra, y al equipo que lo acompaña, quienes los recibieron en la Escuela Técnica N° 3158 “Soberanía Nacional”.

Este proyecto interinstitucional de las escuelas de General Güemes y de Guachipas tenía por objeto mostrar en la práctica lo que en la teoría los profesores fueron enseñando.

La escuela de Guachipas es agrotécnica, donde a través de la materia de electrónica ven el riego en un invernadero. Es bueno que entre instituciones de distintos lugares de la Provincia puedan concretar todos los conocimientos que van adquiriendo.

Hoy en esta escuela técnica de la ciudad de General Güemes nos vamos al reunir las autoridades de todo el Departamento junto a los docentes, padres y alumnos porque está atravesando una grave situación edilicia y se necesita la urgente construcción del edificio. El año pasado, en este recinto, hemos presentado un proyecto al respecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: el próximo sábado se van a conmemorar 209 años de la Revolución de Mayo. El Primer Gobierno Patrio con la Primera Junta, presidida por Cornelio Saavedra, con Paso y Moreno de Secretarios y un trabajo de Vocales encabezado por Manuel Belgrano y todos los que compartieron ese espacio en el tiempo.

Quiero reconocer ese esfuerzo de la Junta y de aquellos que pensaban que era el momento de independizarnos de España. Mayo tiene su diferencia, su pronunciamiento es diferente a lo que ocurrió en julio de 1816 con la Independencia Argentina. Era una serie de condiciones, la Revolución Francesa, por ejemplo, la Independencia de los Estados Unidos son dos hechos que motivaron fundamentalmente el avance de Napoleón y la caída del Rey de España Fernando VII, bajo las tropas francesas, la Revolución Industrial, son algunos de los motivos por lo cual los criollos tomaron la decisión de emanciparse o de independizarse de España, más allá de que la caída de Fernando VII los llevaba a decir “no queremos estar bajo las órdenes de Napoleón” y sí de aquellos que pertenecían a los movimientos de la Junta de Sevilla.

Quiero rendir un homenaje a los próceres que en aquel momento tomaron esa decisión y que fueron el granito de arena por el cual las Provincias Unidas del Río de la Plata comenzaron su largo camino a la independencia consumada desde lo político en 1816, pero que llegó hasta la década de 1820 para que se concretara en los hechos. Rescatando la figura indudable del General Manuel Belgrano, del General Martín Miguel de Güemes y del Padre de la Patria el General San Martín, y de todos los que lucharon por darnos la Patria que hoy tenemos.

El 26 de mayo se van a cumplir 160 años de la creación del departamento Metán y por ende del municipio de Metán. El 26 de mayo de 1859 la Iglesia acepta la donación de Guillermo Sierra y en ese ámbito separa el Curato de Metán del Curato de Rosario de la Frontera. Más tarde el Gobernador Solá crea el departamento de Metán y luego los tres municipios: San José de Metán, El Galpón y Río Piedras.

Saludo a todos los pobladores, a don Guillermo Sierra y a sus descendientes, que tomaron aquella decisión y que llevó a trabajar por la creación de nuestro departamento y de nuestro municipio. Hecho ocurrido el 26 de mayo de 1859, por lo cual el próximo domingo conmemoraremos 160 años. Dentro de ese marco saludo al Intendente y al área de cultura del municipio porque el próximo domingo cumplirá veinticinco años de vida el edificio propio de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de San José de Metán.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar voy a adherir al homenaje realizado por el Senador Gramaglia en relación a la Semana de Mayo y que marcara el hito más importante en la consecución de nuestra libertad.

En segundo lugar, reconocer la labor del Ministerio de Educación. Hace un par de semanas, desde este mismo lugar, había hecho mención a una situación particular de la Escuelita 4.164 de Limoncito y a la de los hermanos de Misión Chaqueña que estaban acampando en la plazoleta IV Siglos. Ambas situaciones fueron resueltas con celeridad, teniendo en cuenta los planteamientos de las comunidades.

Particularmente me voy a referir a la Escuela 4.164. Tal cual decía en aquel momento, una escuelita que fue creada con sabiduría por nuestros ancestros y que en la actualidad la gente ve con muy buenos ojos que se siga manteniendo.

Desde el Ministerio se hicieron todas las evaluaciones posibles, los trámites de rigor, se llegó a dotar de personal docente para que esté efectivamente en la escuela, como es el que dicta materias especiales. Por lo tanto, nobleza obliga, agradezco las gestiones del Ministerio de Educación y a la gente de Limoncito también, porque a veces, sin la lucha en la calle, sin la lucha en pleno de las comunidades, los que nos toca tomar decisiones también erramos el camino.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Desde esta Presidencia adhiero a los festejos de la Semana de Mayo, como así también informarles que el día 25 de mayo en

Santa Victoria se van a celebrar las fiestas centrales de nuestra Provincia, e invitarlos a la triple frontera, colindamos con Paraguay y Bolivia. Los actos se van a realizar a partir de las 15 horas. Todos los senadores y los salteños están invitados. A la noche se realiza el Festival de la Cultura Nativa, de Jorge Rojas, con la participación de muchos artistas. Quedan todos invitados.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de resolución y que el mismo sea reservado para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un dictamen de la Comisión Especial de Homenajes y tres expedientes de la Comisión de Obras Públicas para que sean tratados la próxima sesión.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Jorge Pablo Soto.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: solicito el ingreso de dos proyectos de resolución y que se reserven en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de resolución y que se trate sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un proyecto de resolución y a la vez que se reserve, por la proximidad de la fecha, en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Nolasco (P.H.).- Señor Presidente: para ingresar un expediente y que pase al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito el ingreso de dictámenes de la Comisión de Legislación General expedientes 27.098, 27.269 y 27.773; y que los mismos pasen al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: a fin de solicitar el ingreso de un dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto y sea incorporado al Orden del Día de la próxima sesión; de dos proyectos de ley para que sean girados a las comisiones correspondientes; un proyecto de declaración y que sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas; y tres dictámenes de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, y Sesión Especial para el tratamiento de estos tres dictámenes.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el pedido de Sesión Especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Oportunamente el Cuerpo entrará en Sesión Especial.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito el ingreso del dictamen en el expediente 27.797 y sea girado al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Proyecto de ley en revisión, por el cual se proroga desde su vencimiento y hasta el 30 de noviembre de 2019, la vigencia del plazo establecido en el artículo 4º de la Ley N° 7517 y sus respectivas leyes modificatorias. (Expte. N° 91-40.858/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación, construcción y funcionamiento de un destacamento policial en la localidad de Misión La Paz. (Expte. N° 90-27.797/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que los legisladores nacionales presenten un proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción del inmueble Matrícula N° 3774 del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-27.797/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández, viendo con agrado que la empresa EDESA habilite oficinas para el cobro del servicio eléctrico en los municipios de Campo Santo y El Bordo, del departamento General Güemes. (Expte. N° 90-27.773/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por nuestra Provincia, gestionen la apertura de una oficina del PAMI en la localidad de Las Lajitas. (Expte. N° 90-27.269/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado la construcción de un badén reductor de velocidad y desagüe, y la señalización en el acceso al pueblo de San Carlos. (Expte. N° 90-27.799/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de cocina, salón comedor escolar y cercado perimetral de la Escuela N° 4626 del paraje Ciervo Cansado. (Expte. N° 90-27.810/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se ejecute la obra de cercado olímpico perimetral para la cancha de fútbol del Club Atlético La Esperanza, del municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-27.812/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco, Nora Patricia Cannuni, Pablo Damián González, Diego Sebastián Pérez, Cástulo Yanque y los señores Diputados Marcelo Oller Zamar, Segundo Soria, Juan Fernández Molina, Javier Marcelo Paz, Luis Alberto Abadía, por el cual se modifica el artículo 5° del Decreto Ley 391/63. (Expte. N° 90-27.561/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Para Homenajear por su labor cultural, política, humanitaria, técnica y/o instituciones destacadas:

En el proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, por el cual se rinde homenaje a la señora Salomé Úrsula Condori. (Expte. N° 90-27.801/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora Gabriela Soledad Romero Nayar, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala V del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-27.659/19)

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Martín Coraita, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala V. (Expte. N° 90-27.657/19)

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora María Silvina Domínguez, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III. (Expte. N° 90-27.658/19)

Sr. Presidente (Soto).- Oportunamente serán tratados en Sesión Especial.

VI

Proyectos de Ley

2

Expte. N° 90-27.837/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Agréguese como artículo 83 a la Ley 7328 “Orgánica del Ministerio Público” el siguiente texto:

“Artículo 83.- RELACIONES CON LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO. El Ministerio Público se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. La relación con el Poder Legislativo se efectuará mediante una Comisión Bicameral Permanente, conformada por cuatro (4) diputados y cuatro (4) senadores, designados por sus pares, de acuerdo a la proporcionalidad de las representaciones políticas de cada una de las Cámaras”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lucas Javier Godoy - Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar la Ley Orgánica del Ministerio Público con la finalidad de establecer los mecanismos de relación institucional del Ministerio Público de la provincia de Salta con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. En el caso del primero, las relaciones institucionales se efectuarán mediante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, lo que se desprende de la propia Ley de Ministerios.

En tanto que, en el caso del Poder Legislativo las relaciones institucionales se canalizarán a través de una Comisión Bicameral Permanente.

El principal antecedente de esta iniciativa está dado por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nacional N° 24946, “Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación” que establece los mecanismos de relación en idéntico sentido que el que aquí se propone. Cabe destacar que en el año 2016 se aprobó una Resolución Bicameral en el Congreso de la Nación en donde se establecen las composiciones y funciones de la Comisión Bicameral.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Lucas Javier Godoy - Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. Nº 90-27.838/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 7587, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La Iniciativa Popular, que tenga incidencia para toda la Provincia, requiere la firma de un número de ciudadanos no inferior al uno punto cinco por ciento (1.5%) del padrón electoral total utilizado para la última elección de legisladores provinciales.

Cuando la materia de la iniciativa solo tenga incidencia en un Departamento o sea de alcance regional, el requisito del porcentual se cumplirá considerando únicamente el padrón electoral del Departamento, o de los departamentos y municipios que componen dicha región respectivamente”.

Art. 2º.- Agréguese como segundo párrafo al art. 13 de la Ley 7587, lo siguiente:

“Transcurrido el plazo de seis (6) meses de estado parlamentario sin que el proyecto tenga dictamen de Comisión, el Presidente de la Cámara de origen debe incluirlo en el Orden del Día de la sesión ordinaria siguiente”.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

VII

Proyectos de Resolución

6

Expte. Nº 90-27.831/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos centrales por el 209º aniversario del 25 de Mayo, a realizarse en Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, y declarado ese lugar por el Poder Ejecutivo como Capital por un Día de la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

7

Expte. Nº 90-27.832/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la celebración de los actos y festejos en el marco de las Fiestas Patrias que se efectuarán en las distintas localidades y parajes del departamento Los Andes y el acto central a realizarse en la localidad de San Antonio de los Cobres el próximo día 25 de Mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Martín Felipe Arjona

8

Expte. Nº 90-27.833/19

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Spot “Abramos los ojos” realizado por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, en el marco del 3 de junio de 2015, cuando se realizó la primera marcha de “Ni una Menos”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D'Andrea - Dani Raúl Nolasco - Walter Hernán Cruz - Carlos Alberto Rosso - Cástulo Yanque - Martín Felipe Arjona

9

Expte. Nº 90-27.835/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Solicitar a la empresa Aguas del Norte (CoSaySa) que, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en carácter de prestador de servicios sanitarios de provisión de agua potable y desagües cloacales de la provincia de Salta, proceda a retirar los cercados y corrales instalados en el cauce del Río Guachipas, a la altura de los Catastros 479 y 480 del departamento Guachipas.

Asimismo, solicitar la intervención del Ente Regulador de Servicios Públicos a fin de que, en cumplimiento con las atribuciones conferidas en el artículo 2º de la Ley 6835, haga cesar la obstaculización del libre escurrimiento de los recursos hídricos públicos a la altura de los Catastros 479 y 480 del departamento Guachipas.

Art. 2º.- Remitir los antecedentes al señor Procurador General de la Provincia la intervención en las actuaciones de referencia y dictamine si corresponde abrir investigación por presunto incumplimiento de los deberes de funcionario público del señor Secretario de Recursos Hídricos.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Antonio Ibarra

10

Expte. N° 90-27.836/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Convocar al señor Presidente de la empresa Aguas del Norte (CoSAySa), Dr. Lucio Paz Posse, a los efectos de que brinde explicaciones en relación a la investigación que tramita en el Expediente 24.746/2017 el Juzgado Federal N° 1 de Salta, y que involucra a un funcionario y miembro de su directorio por eventual comisión de delitos contra la Administración Pública Provincial.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Antonio Ibarra

VIII

Proyectos de Declaración

9

Expte. N° 90-27.834/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y/o la Secretaría de Deportes y/o el organismo que corresponda arbitre los medios necesarios para otorgar un aporte extraordinario a la Federación Salteña de Fútbol para que las ocho Ligas del interior de la Provincia puedan afrontar los gastos relativos de seguridad de los eventos organizados.

Roberto Enrique Gramaglia - Esteban D'Andrea - Dani Raúl Nolasco - Héctor Pablo Nolasco - María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad - Pablo González - Carlos Alberto Rosso - Cástulo Yanque - Ernesto Ángel Gómez - Walter Hernán Cruz - Sergio Rodrigo Saldaño - María Laura de la Zerda - Walter Joaquín Abán

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores:

Este proyecto tiene como finalidad lograr que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue un aporte extraordinario a las ocho Ligas de Fútbol del Interior, para ayudar en los elevados costos que enfrentan por servicios de Policía.

Habiendo tomado conocimiento por la prensa provincial del aporte extraordinario otorgado por el Gobierno de la Provincia a la Liga Salteña de Fútbol para hacer frente a la gran crisis financiera, basándonos en el principio de equidad y en virtud de la delicada situación que atraviesan todas las instituciones que conforman las ligas, es que realizamos el presente pedido.

Debemos prestar atención a esta problemática real y que se padece también en las actividades deportivas que se llevan a cabo en el Interior de la Provincia. Entendiendo que las ligas del Interior deben tener el mismo trato y atención que la Liga Salteña.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Roberto Enrique Gramaglia - Esteban D'Andrea - Dani Raúl Nolasco - Héctor Pablo Nolasco - María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad - Pablo González - Carlos Alberto Rosso - Cástulo Yanque - Ernesto Ángel Gómez - Walter Hernán Cruz - Sergio Rodrigo Saldaño - María Laura de la Zerda - Walter Joaquín Abán

Sr. Presidente (Soto).- Se reservan para tratamiento sobre tablas.

7

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (Porcelo).- Se encuentran para ser tratados sobre tablas los siguientes expedientes: 90-27.818, 90-27.819, 90-27.821, 90-27.823, 90-27.824, 90-27.825, 90-27.826, 90-27.827, 90-27.820 y 90-27.828/19.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

8

REITERACIÓN DE PEDIDO DE INFORME

Sr. Secretario (Porcelo).- Expte. N° 90-27.689/19. Se reitera el pedido de informe contenido en el proyecto de resolución del Senador Guillermo Durand Cornejo que dice: "se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Economía de la Provincia, para que en el plazo de cinco días hábiles informe: a) Cuál es el importe que la Provincia está cobrando a las plataformas internacionales con venta de servicios por Internet; b) Cuáles son las plataformas internacionales que actualmente se encuentran abonando el tributo; y c) A cuánto asciende hasta el momento el monto mensual de la recaudación realizada por la Provincia".

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

9

FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA RITA DE CASIA

Expte. N° 90-27.818/19

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 25 de mayo del presente año, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en honor a Santa Rita de Casia a realizarse en el paraje La Arcadia, del municipio de Angastaco, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

10

ACTOS POR EL 209º ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO EN EL MUNICIPIO EL POTRERO

Expte. Nº 90-27.819/19

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara, los actos por el 209º Aniversario de la Revolución de Mayo, a llevarse a cabo el día 25 de mayo del presente año, en la localidad de Copo Quile, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la comisión organizadora para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

11

ACTOS POR EL 25º ANIVERSARIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JOSÉ DE METÁN

Expte. Nº 90-27.821/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos conmemorativos por el 25º Aniversario de la puesta en funcionamiento de la Casa de la Cultura en la ciudad de San José de Metán, que se llevarán a cabo el día 26 de mayo de 2019, en el edificio restaurado del ex Mercado Municipal de la citada ciudad.

Art. 2º.- Adherir a las actividades culturales previstas para esa fecha, organizadas por la Municipalidad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

12

AMPLIACIÓN DEL COLEGIO SECUNDARIO Nº 5.051 “NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED”

Expte. Nº 90-27.823/19

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía, Infraestructura, Tierra y Vivienda, de Educación, Ciencia y Tecnología y la UCEPE, arbitren y gestionen por vía provincial o nacional, los medios necesarios a los fines que se ejecute la obra de ampliación del Colegio Secundario Nº 5.051 “Nuestra Señora de La Merced” de la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

María Laura de La Zerda

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

13

AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA Nº 4.371 “JORGE TREVISAN”

Expte. Nº 90-27.824/19

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía, Infraestructura, Tierra y Vivienda, de Educación, Ciencia y Tecnología y la UCEPE, arbitren y gestionen por vía provincial o nacional, los medios necesarios a los fines que se ejecute la obra de ampliación en la Escuela Nº 4.371 “Jorge Trevisan” de La Isla, de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

María Laura de La Zerda

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

14

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED

Expte. Nº 90-27.825/19

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía, Infraestructura, Tierra y Vivienda, de Educación,

Ciencia y Tecnología y la UCEPE, arbitren y gestionen por vía provincial o nacional, los medios necesarios a los fines que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para una Escuela Primaria, en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

15

**OBRAS DE BACHEO, REPAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DE
BANQUINAS EN LA RUTA NACIONAL N° 16**

Expte. N° 90-27.826/19.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad para que se concrete a la mayor brevedad posible la obra de bacheo, repavimentación y reparación de banquetas, como así también toda obra que fuera menester realizar en la Ruta Nacional N°16, tramo comprendido entre el cruce con la Ruta Nacional N° 9/34, a la altura del paraje El Curupay y hasta el límite con la provincia del Chaco.

Antonio Otero - Roberto Gramaglia - Ernesto Gómez

Expte. N° 90-27.827/19

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, lleve a cabo las tramitaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad para que se concrete a la mayor brevedad posible la obra de bacheo, repavimentación y reparación de banquetas, como así también toda otra obra que fuere menester realizar en la Ruta Nacional N°16 tramo comprendido entre el cruce con la Ruta Nacional N° 9/34, a la altura del paraje El Curupay y hasta el límite con la provincia del Chaco.

Antonio Otero - Roberto Gramaglia - Ernesto Gómez

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: agradezco al Senador Gómez el acompañamiento porque estamos trabajando sobre este proyecto, que no es la primera vez que lo hacemos y sobre este tema tampoco.

La situación y el estado de la Ruta Nacional 16 en el tramo comprendido entre su intersección con la Ruta Nacional 9/34 en el paraje El Curupay, es por todos conocido, cuando vamos para el Sur, que es la ruta para El Galpón, Anta y Chaco.

La ruta, hace unos cuantos años atrás, calculo un poco más de cuatro, ha sido bacheada, el tramo entre el cruce con la 9/34 hasta Joaquín V. González, pero no fue repavimentada, y lo que hay que hacer es bachear la ruta en toda la parte que hace falta, luego repavimentarla y trabajar por supuesto con el acondicionamiento de sus banquetas. Esta es una ruta muy importante. Por acá pasa todo el tránsito pesado del Corredor Bioceánico Este-Oeste, o sea Brasil, Paraguay, Chile y todo lo que viene de Chile hacia Paraguay y Brasil. Es una ruta muy utilizada por el transporte de gran porte y especialmente por los camiones provenientes de Paraguay y de Brasil.

La ruta está muy deteriorada, también sé que lo está en otra parte, fuera de la jurisdicción provincial. Entonces, estamos pidiendo a los señores Legisladores Nacionales por Salta y al Poder Ejecutivo Provincial que hagan las gestiones ante Vialidad de la Nación para que estas obras se lleven a cabo. Es más, hay zonas donde están descalzados puentes, alcantarillas para el paso del agua que atraviesa perpendicularmente a la cinta asfáltica. No esperemos que la profundidad de los baches, el ahuellamiento de la cinta asfáltica, el descalce de la banqueta se siga profundizando y mañana tengamos que lamentar accidentes fatales, como los que ya ha habido, o accidentes que no deberían ocurrir porque son cosas previsibles, como es la reparación de esta importante vía de comunicación que es la Ruta Nacional 16.

Llevamos varios años acá pidiendo esto, señor Presidente, sin que tengamos eco del gobierno nacional actual y tampoco lo hemos tenido en el gobierno nacional anterior. Solo se hizo el trabajo de bacheo, pero actualmente no hubo ni la continuidad del bacheo, ni la repavimentación, ni el trabajo de calzado de las banquetas con su correspondiente limpieza. Hay partes en que las banquetas están totalmente cubiertas de malezas, de plantas grandes que no dejan ver a los costados, lo que se torna muy peligroso para el tránsito pasante.

Agradezco el acompañamiento a los legisladores que nos están apoyando, tanto al Senador Gómez como al Diputado Otero, con quienes nos hemos hecho eco de este problema, conversando con los vecinos y con la gente que transita sobre esta cinta asfáltica.

Solicito a mis pares el acompañamiento para aprobar este proyecto y esperemos que la gestión de nuestros Legisladores Nacionales y del Poder Ejecutivo Provincial tenga eco en la Dirección Nacional de Vialidad en Buenos Aires, para que estas obras se puedan disponer a la brevedad y que se ejecuten lo más pronto posible.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: adhiero totalmente a lo expuesto por el Senador Gramaglia por el departamento Metán. Más allá de la importancia que tiene esta ruta, que es un corredor bioceánico, hoy tenemos que decir también que gran parte del transporte de Bolivia que viene por Ruta 5 hasta Las Lajitas y toma la Ruta 30 de Las Lajitas a la 16, es de cargas generales, de combustibles y los que hacen el contrabando hormiga también se desplazan por la Ruta 16, desde Olleros hacia la 34, a dieciocho kilómetros de la ciudad de San José de Metán.

Efectivamente, los lugares más complicados son desde El Tunal hasta El Galpón, también la zona, como bien lo apuntaba el Senador Gramaglia, desde la parte de Santiago del Estero, y creo que desde Monte Quemado en adelante son sesenta y pico de kilómetros de esta ruta que se encuentran en muy malas condiciones.

La Ruta Nacional 16 es de suma importancia por el tránsito que apuntábamos recién, y lo decía el Senador Gramaglia. Por eso vamos a solicitarles a los Legisladores Nacionales que tengan esto como una prioridad. Es necesario hacerlo porque la ruta está muy deteriorada, lo que implica que a veces ocurran accidentes de tránsito.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración ambos proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

16

**HOMENAJE A ALUMNOS DE LA ESCUELA N° 4.631
“VIRREY FRANCISCO DE TOLEDO”**

Expte. N° 90-27.820/19

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a los alumnos de 6º grado de la Escuela N° 4.631 “Virrey Francisco de Toledo”, ubicada en la localidad de La Silleta, departamento Rosario de Lerma, por su notorio desempeño en las Áreas de Lengua y Matemáticas en el Programa de Evaluación Nacional de los Aprendizajes APRENDER 2018, que se llevó a cabo el día 18 de octubre del año 2018 en todos los establecimientos educativos públicos y privados de la República Argentina.

Art. 2º.- Invitar a los homenajeados junto a sus familiares, a recibir un reconocimiento por sus logros.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

ACTOS POR EL CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 4.449 "GABRIELA TORANZO DE PERETTI"

Expte. N° 90-27.828/19

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos recordatorios con motivo de cumplirse el día 10 de junio del corriente año, del centenario de la Escuela N° 4.449 "Gabriela Toranzo de Peretti", en el paraje La Falda, de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: el presente proyecto de resolución tiene por objeto de declarar de Interés de esta Cámara los actos y festejos recordatorios con motivo de cumplirse, el 10 de junio del corriente año, el centenario de la Escuela N° 4.449 "Gabriela Toranzo de Peretti" del paraje La Falda, ubicada en la ciudad de San José de los Cerrillos. Fue creada en el año 1919 por gestión de doña Gabriela Toranzo de Peretti ante autoridades del gobierno de don Hipólito Yrigoyen. Originalmente se llamó Escuela Nacional N° 148, pero en 1974 se le impuso el nombre de su creadora "Gabriela Toranzo de Peretti". Años después, cuando el establecimiento fue transferido a la Provincia, pasó a ser Escuela N° 648 hasta que un nuevo ordenamiento la transformó en la Escuela N° 4.449.

Lo cierto es que ni los años ni los sucesivos cambios de número pudieron cambiarle el nombre original asignado. Los cerrillanos siguen llamándola con afecto y cariño "la Escuelita de La Falda".

Pero más allá del nombre, hay que recordar que esta escuela se creó en el país gracias a dos Leyes Nacionales, la N° 1420 de 1884 y la N° 1874 de 1905. La primera, estableció la educación "obligatoria, gratuita y gradual"; y la segunda o "Ley Lainez", que posibilitó la creación de escuelas rurales, infantiles, mixtas y elementales, en todo el país.

En el "Cuaderno Histórico" de la escuela, su fundadora anotó: "El local destinado a su funcionamiento está ubicado en la finca "La Falda", jurisdicción del departamento de Cerrillos, propiedad del señor Pedro Peretti, quien lo cedió al Honorable Consejo Nacional de Educación, con carácter gratuito y por dos años. El local está situado en la falda del cerro, un lugar alto y pintoresco, con hermosas vistas panorámicas".

A poco de crearse la escuela, comenzó la matriculación supervisada por el Consejo Nacional de Educación, a través de don Santiago Jándula. Finalmente, el 16 de junio de 1919, comenzaron las clases con cuarenta y siete alumnos inscriptos en primer grado superior.

Al año siguiente en 1920, doña Gabriela ya debió atender dos grados: primero inferior y primero superior. Así lo hizo hasta 1921 cuando llegó la primera maestra auxiliar, María Esther Gorostiaga. Una década después, en 1929, ingresó la segunda maestra auxiliar, María Adelina Peretti, y en 1939 la tercera docente, Sara Giampaoli, que vivía en Cerrillos.

En 1942 llegó la hora de la jubilación y el descanso para doña Gabriela de Peretti, fundadora del establecimiento. La reemplazó María Adelina Peretti de Aranda, segunda directora de la escuela. Y al año siguiente en 1943 ingresó la cuarta maestra auxiliar, también de Cerrillos, Adela Castiella de Gallo.

Como medios de transporte hasta 1947 la Provincia aún no tenía un normal servicio de colectivos. Las primeras docentes de La Falda debieron utilizar cualquier medio de transporte para cumplir con la tarea diaria de enseñar. Así, en 1940, Sara Giampaoli echó mano al automóvil de su padre para cubrir los ocho kilómetros, ida y vuelta, que diariamente debía hacer entre Cerrillos y La Falda. En un Chevrolet '34, llevó desde el pueblo a la escuela unos diez chicos por día, hasta 1942. Algunos de los viajeros fueron los alumnos Ahanduni, Usy, Rada, Casimiro, Salinas, Patrón, Morales y Chasne, entre otros.

En 1942, Sara Giampaoli cambió de movilidad, dejó el auto de su padre y adquirió una Americana tracción a sangre. En ese carruaje de cuatro ruedas transportaba alumnos de su escuela hasta 1951.

Otra recordada docente que también echó mano a la tracción a sangre fue doña Adela Castiella de Gallo. Ella lo hizo desde 1943 a bordo de una Breke con el que también transportó alumnos.

Tanto Sara Giampaoli como Adela Castiella usaron sus carruajes hasta que la escuela se mudó del cerro de La Falda a la vera de la Ruta Nacional 9, en 1951. A partir de entonces viajaron en el ómnibus que las dejaba en la puerta de la escuela.

El primer edificio de la Escuela N° 148 fue la sala de la Finca La Falda, de don Pedro Peretti. Utilizaba las tres piezas del edificio que daban a la galería de adelante. La sala era una construcción del siglo XIX. Cuando se produjo el terremoto del 25 de agosto de 1948, la casona sufrió graves daños, lo que hizo que se suspendieran las clases. En 1951, se inauguró el edificio construido a la vera de la Ruta Nacional N° 9.

El advenimiento del Peronismo trajo a la Escuela de La Falda dos cambios notables: en lo pedagógico, comenzó a dictar el primario completo, hasta entonces solo era hasta 3° grado; y en lo físico, contó con un nuevo y confortable edificio erigido en un predio donado por el primer y permanente benefactor que siempre tuvo la escuela, don Pedro Peretti.

Con el paso del tiempo, la Escuela de La Falda tuvo muchísimos cambios. Por ejemplo, en la actualidad sus docentes y alumnos están en íntimo contacto con el mundo a través de internet, algo impensable en el año 1919. Ahora los cambios están a la vista. En 2012, la escuela participó de la Feria de Ciencia y Tecnología, donde ganó la zonal a nivel provincial. Participó en el trabajo La Falda a través del tiempo, lo que le permitió estar en Tecnópolis en Buenos Aires, junto a la docente Alba Gladys Salazar.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

18

DECLARAR DE INTERÉS EL SPOT “ABRAMOS LOS OJOS”

Expte. N° 90-27.833/19

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Spot “Abramos los ojos” realizado por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, en el marco del 3 de junio de 2015, cuando se realizó la primera marcha de “Ni una Menos”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D’Andrea - Dani Nolasco - Walter Cruz - Carlos Rosso - Cástulo Yanque - Martín Arjona

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

19

APORTE EXTRAORDINARIO A LAS LIGAS DE FÚTBOL

Expte. N° 90-27.834/19

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y/o la Secretaría de Deportes y/o el organismo que corresponda arbitre los medios necesarios para otorgar un aporte extraordinario a la Federación Salteña de Fútbol para que las ocho Ligas del interior de la Provincia puedan afrontar los gastos relativos de seguridad de los eventos organizados.

Roberto Enrique Gramaglia - Esteban D’Andrea - Dani Raúl Nolasco - Héctor Pablo Nolasco - María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad - Pablo González - Carlos Alberto Rosso - Cástulo Yanque - Ernesto Ángel Gómez - Walter Hernán Cruz - Sergio Rodrigo Saldaño - María Laura de la Zerda - Walter Joaquín Abán

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: felicito y resalto el entendimiento alcanzado por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Seguridad y de la

Secretaría de Deportes con los representantes de la Liga Salteña de Fútbol. Me refiero a este importante aporte que la Provincia le está dando a la Liga para hacer frente a los adicionales, es decir hacerse cargo de la seguridad en los diferentes eventos deportivos.

El proyecto pide que entendiendo el federalismo que se pregona en la provincia de Salta, entendiendo la necesidad de tratar a cada uno de los salteños, independientemente del lugar que ocupen, puedan acceder a los mismos derechos y beneficios o extender el beneficio del aporte extraordinario a la Federación Salteña de Fútbol, a ocho ligas que componen esta Federación en el interior y resaltar el valor importante que vienen haciendo con la contención de todas las divisiones en la práctica de fútbol. En definitiva lo que pedimos es hacer extensivo este aporte extraordinario a las ocho ligas del Interior de la Provincia.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: destaco el gesto del gobierno de la Provincia. Con mucho sacrificio hace que de esta manera se valore el trabajo que está realizando la Liga Salteña de Fútbol, bien merecido, por la niñez, por las divisiones inferiores que son el futuro de los deportistas de la provincia de Salta.

Con este proyecto se pide que el gobierno de la Provincia mire hacia el Interior, hacia las ligas del Interior que también son formadoras de personas, niños, deportistas.

Solicito la modificación de este proyecto, donde dice hacia la Federación, que el aporte que realiza el gobierno de la Provincia sea a cada una de las ligas, son ocho las que componen esta Federación. Así, cada liga pueda disponer en forma autónoma qué realizar con ese aporte del gobierno de la Provincia. Que se modifique, reitero, que el aporte que pueda realizar el gobierno de la Provincia sea a cada una de las ligas que componen esta Federación.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra al señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: adhiero porque me parece injusto que las ligas del Interior no cuenten con ninguna ayuda, sabiendo que se están muriendo los clubes por falta de dinero. Me parece prudente y parejo que la ayuda sea también a las ligas del Interior.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: coincido con los senadores preopinantes y particularmente con lo vertido por el Senador Diego Pérez. Venimos de una larga gestión acompañando a la gente de la Federación y de nuestras ligas en procura de los recursos. Me parece muy bien y celebro el acuerdo entre la Provincia con la Liga Salteña, pero hagamos extensivo todos los beneficios concedidos a cada una de las ligas del Interior que tanto lo necesitan, porque en materia de seguridad y, como se dice, para abrir la puerta de la cancha, se necesitan muchos recursos y en el Interior cuánto más.

Por lo tanto, desde ya no solo suscribimos, acompañamos este proyecto y solicitamos toda la gestión que pueda llevar adelante esta Cámara para hacer que también la Federación y las ligas del Interior reciban los aportes que el gobierno de la Provincia en buena hora ya había concedido. Reitero, felicito a la Liga Salteña de Fútbol, pero que sea para todos y cada una de nuestras ligas.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: comparto plenamente con los senadores que precedieron en el uso de la palabra. Hoy estamos hablando de los gastos operativos de seguridad de las ocho ligas del Interior de la Provincia, otro día hablamos del costo de transporte, de los innumerables problemas que pasa nuestra comunidad, pero tenemos un denominador común, la situación económica del País. Si no parecería que no son hechos aislados los que estamos hablando ahora, tiene que ver con la situación económica, porque hace un par de años no estábamos hablando de estos temas. Estamos ahora, porque aumentó el costo operativo, discutiendo qué cantidad de efectivos va a haber en partidos de alto riesgo, cuál es el mínimo de efectivos. Pero todo esto tiene como base una cuestión económica, y le pedimos a las autoridades del área de Deportes que tengan un criterio más amplio. La Liga Salteña de Fútbol en el año 2018 recaudó ciento dieciocho millones por el tema bingos, de acuerdo a las informaciones que circulan en los medios, y cinco millones con mucho esfuerzo por el tema hotel. Es fruto del esfuerzo de ellos mismos. Nadie les regaló nada. Pero necesitamos que desde el área de Deportes de nuestro gobierno, al que pertenezco, tengan una visión más federal.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: es para adherir a todo lo que han manifestado los senadores preopinantes. Es nuestra preocupación porque cada uno de nosotros vivimos esta situación en los distintos departamentos de la Provincia y sin perjuicio de felicitar a la Liga Salteña de Fútbol, acompañar desde ya el proyecto tendiente a que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para que la entidad a la cual están afiliadas las ocho ligas del interior pueda contar con los recursos y los medios necesarios para afrontar todos los gastos que demandan las actividades, máxime cuando sabemos que esta liga nuclea las instituciones que día a día le ponen el hombro a esa tarea de contención social y de fomentar el deporte, que tanta falta nos hace.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: al igual que cada uno de los senadores que ocupan un lugar en este recinto, representamos a un departamento, al cual acompañamos en todo lo referente al deporte. Por eso, como los recursos son de todos los salteños deben ir a todos los salteños y no solo a la Liga de Capital. Es muy importante que se pueda brindar a todos aquellos que practican este deporte, celebrando por supuesto las acciones desde la Secretaría de Deportes, del Ministerio de Economía. Pero, vuelvo a repetir, para todas las ligas del interior, no solamente para Capital y por supuesto

aparte de entregar los recursos que también venga el control que es tan necesario cuando se administran recursos que son de todos los salteños.

Sr. Presidente (Lapad).- Con las modificaciones propuestas, por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para ponerlo en consideración del Cuerpo.

Sr. Secretario (Porcelo).- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y/o la Secretaría de Deportes y/o el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para otorgar un aporte extraordinario a las ocho ligas del interior de la Provincia para que puedan afrontar los gastos relativos de seguridad de los eventos organizados.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

ACTOS CENTRALES POR EL 209º ANIVERSARIO DEL 25 DE MAYO EN SANTA VICTORIA ESTE

Expte. N° 90-27.831/19

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos centrales por el 209º aniversario del 25 de Mayo, a realizarse en Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, y declarado ese lugar por el Poder Ejecutivo como Capital por un Día de la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

21

ACTOS Y FESTEJOS POR LAS FIESTAS PATRIAS EN EL DEPARTAMENTO LOS ANDES

Expte. N° 90-27.832/19

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la celebración de los actos y festejos en el marco de las Fiestas Patrias que se

efectuarán en las distintas localidades y parajes del departamento Los Andes y el acto central a realizarse en la localidad de San Antonio de los Cobres el próximo día 25 de Mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Martín Felipe Arjona

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

22

CONVOCAR AL PRESIDENTE DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE

Expte. Nº 90-27.835/19

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Solicitar a la empresa Aguas del Norte (CoSAySa) que, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en carácter de prestador de servicios sanitarios de provisión de agua potable y desagües cloacales de la provincia de Salta, proceda a retirar los cercados y corrales instalados en el cauce del Río Guachipas, a la altura de los Catastros 479 y 480 del departamento Guachipas.

Asimismo, solicitar la intervención del Ente Regulador de Servicios Públicos a fin de que, en cumplimiento con las atribuciones conferidas en el artículo 2º de la Ley 6835, haga cesar la obstaculización del libre escurrimiento de los recursos hídricos públicos a la altura de los Catastros 479 y 480 del departamento Guachipas.

Art. 2º.- Remitir los antecedentes al señor Procurador General de la Provincia la intervención en las actuaciones de referencia y dictamine si corresponde abrir investigación por presunto incumplimiento de los deberes de funcionario público del señor Secretario de Recursos Hídricos.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: hace aproximadamente un año inicié el Expediente Nº 183874/18 en la Secretaría de Recursos Hídricos, denunciando que desconocidos colocaron corrales y alambrados sobre el río Guachipas a la altura de los Catastros 479 y 480.

El avasallamiento para con la propiedad del Estado no se limita a la usurpación de terrenos, sino que tiene consecuencias directas en la salud pública, como consecuencia de que obstaculiza la libre circulación de los líquidos cloacales.

Se producen estancamientos que se han convertido en focos contaminantes que atentan contra la salud de los residentes de la zona. Lógicamente, el ingreso al pueblo de Guachipas también se vio afectado por los olores nauseabundos.

A pesar de la diligencia puesta en este caso, la desidia de la Secretaría de Recursos Hídricos determinó que hasta la fecha continúen las cosas como estaban antes de la denuncia.

Quiero aclarar que, como ocurre demasiadas veces, la encargada de que el escurrimiento de los líquidos cloacales se realice en términos adecuados y sin obstáculos es Aguas del Norte. Pero el señor Lucio Paz Posse está ocupado haciendo campaña para Gobernador, así que la empresa nada hizo.

Los funcionarios a cargo del señor Secretario de Recursos Hídricos, Jorge Oscar Dean, hicieron un relevamiento, pero luego me pidieron que yo informara quiénes son los supuestos infractores. No tienen problemas en solicitarle a un Senador de la Provincia que haga el trabajo que les corresponde a ellos.

Dijeron que darían intervención al Ente Regulador de Servicios Públicos porque es el encargado de controlar a Aguas del Norte, pero tampoco hicieron nada.

Fui a entrevistarme personalmente con el Ingeniero Dean, quien en malos términos manifestó que no era de su competencia este tema. Sin embargo, el artículo 159 del Código de Aguas establece que es la Secretaría de Recursos Hídricos la encargada de dictar medidas para prevenir, atenuar o suprimir los efectos nocivos de y en las aguas. Está claro que Dean podría estar incurso en el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, por lo que en este proyecto se solicita al Procurador General analice su conducta.

Es por ello que, ante la falta de funcionamiento del sistema legalmente previsto y las negligencias de los funcionarios que han intervenido en esta secuencia, solicito a mis pares la aprobación del proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio en el recinto.

- Es la hora 14 y 25.

- Es la hora 14 y 37:

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Jorge Pablo Soto.

Sr. Presidente (Soto).- Se reanuda la sesión.

De acuerdo a lo conversado en el cuarto intermedio, por Secretaría se dará lectura a otro proyecto relacionado con el que está en tratamiento.

Sr. Secretario (Porcelo).- Expediente N° 90-27.836/19.

Proyecto de Resolución
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Convocar al señor Presidente de la empresa Aguas del Norte (CoSAySa), Dr. Lucio Paz Posse, a los efectos de que brinde explicaciones en relación a la investigación que tramita en el Expediente 24.746/2017 en el Juzgado Federal N° 1 de Salta, y que involucra a un funcionario y miembro de su directorio por eventual comisión de delitos contra la Administración Pública Provincial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: desde la semana pasada que ha tomado estado público una resolución dictada por el Juez Federal N° 1 de Salta, Doctor Julio Leonardo Bavio, que da cuenta de supuestas irregularidades en los procesos de contratación en los que participaron las empresas de propiedad del señor Matías Huergo.

Se mencionan escuchas telefónicas que pondrían en evidencia irregular direccionamiento de obras de Aguas del Norte a favor de Arcadio y otras empresas satelitales, en las que se habrían pagado sobornos.

Específicamente las escuchas mencionan al señor Sebastián Gomeza, miembro del Directorio, y al señor Juan Bazán, Gerente de Servicios de Aguas del Norte.

En una nota del diario El Tribuno, como así también otra del periodista Daniel Ávalos, se dijo que entre los descubrimientos que realizó la Policía Aeroportuaria durante los allanamientos efectuados a propiedades de Matías Huergo en enero último se encontró un email que uno de los empleados de la empresa Arcadio le remitió al titular de la misma, el hoy detenido Matías Huergo.

El correo electrónico es del 19 de diciembre de 2018 y contenía varias pestañas en el que se detallaban movimientos contables en proyectos que habría participado el pool de empresas de Huergo. Bajo la pestaña "Provisión de Efectivo", se hacía mención a Sebastián Gomeza, en relación a una obra subcontratada por Aguas del Norte consignada en la planilla como "Demolición de Tanque Güemes".

Ese trabajo, realizado específicamente en el barrio 25 de Mayo de la ciudad de General Güemes, se facturó en pesos tres millones quinientos diez mil quinientos, según consta en el expediente judicial que se abrió contra Huergo. El medio citado también enfatiza que no es la única vez que se menciona al ex Ministro de Hacienda provincial, que en diciembre de 2017 dejó ese cargo para asumir en el Directorio de la empresa de aguas estatal, convirtiéndose en responsable del área de Contrataciones, Compras y Finanzas de Aguas del Norte.

Eso no es todo. El medio accedió a detalles de una comunicación telefónica en la que el empresario Matías Huergo le dice a uno de los contadores de su empresa, Aníbal Anaquín, que “Goma me pidió usar a Santiago (Secsa) para facturar, porque son dos obras que nos da”, en referencia a la demolición de dos tanques en el barrio San Remo de la Capital salteña.

En otro fragmento de la resolución del Juez Leonardo Bavio, Gomeza vuelve a ser mencionado -siempre según El Tribuno- en una conversación entre Huergo y Anaquín: “Me tiró una punta, no Goma sino el jefe que es Bazán (sería Juan Bazán, gerente de servicios de Aguas del Norte) para que empecemos a hacer pozos de agua, dice que nos puede tirar entre tres o cuatro pozos más por mes”.

Un testigo que permanece anónimo en la causa explica que desde que Gomeza ingresó al directorio en la fecha mencionada junto al actual Presidente Lucio Paz Posse, se cambió el sistema de compras y contrataciones de Aguas del Norte. Pasaron de realizarse las autorizaciones mediante un sistema informático a gestionarse a través de un sistema de “expediente-papel”, donde la decisión última correspondería al “Goma”, quien hasta ahora no está imputado en la causa que día a día amenaza con complicarse aún más.

Se pidieron informes y expedientes, y se practicaron allanamientos, pero Paz Posse nada dijo y sigue pegando afiches y colocando carteles en toda la Provincia. Debería poner más celo con el dinero del Estado, y esta empresa es del Estado.

Está claro que Lucio Paz Posse tiene muchas cosas que explicar. Al menos, no ha informado a nadie si inició alguna investigación administrativa, que es lo menos que podría hacer cuando se habla de que la corrupción ingresó por la puerta de adelante en Aguas del Norte.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto.

Por los dos expedientes mencionados, solicito que por Secretaría se pida la presencia de Paz Posse y del Ingeniero Dean, poniendo una fecha a considerar.

Sr. Secretario (Porcelo).- El proyecto quedaría de la siguiente forma: “La Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. Resuelve. Artículo 1º.- Invitar al señor Presidente de la Empresa Aguas del Norte (CoSAySa) Doctor Lucio Paz Posse y al señor Director de Recursos Hídricos Ingeniero Oscar Dean a Sala de Presidencia, a efectos de brindar informes sobre asuntos inherentes a su cartera. Art. 2º.- Por Secretaría Institucional se coordinará día y hora de la citada reunión. Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.”

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto con las modificaciones acordadas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

23

MEDALLA “SENADO DE LA PROVINCIA DE SALTA”

Expte. Nº 90-27.688/19

Dictamen de Comisión

La Comisión Especial de Homenajes, ha considerado el proyecto de resolución de los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Walter Joaquín Abán, María Silvina Abilés, Walter Cruz, Nora Patricia Cannuni, Luis Esteban D’Andrea, María Laura de la Zerda, Mashur Lapad, Dani Raúl Nolasco, Diego Sebastián Pérez, Sergio Omar Ramos, Carlos Alberto Rosso, Sergio Rodrigo Saldaño, Alfredo Francisco Sanguino, Jorge Soto, Roberto Vásquez, creando la Condecoración “Senado de la Provincia de Salta”, la que mediante resolución del Cuerpo, será otorgada a todo ciudadano o extranjero por servicios extraordinarios a favor de la provincia de Salta, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Créase la Medalla “Senado de la Provincia de Salta” la que mediante resolución del Cuerpo, será otorgada a todo ciudadano argentino o extranjero que haya realizado servicios extraordinarios a favor de la provincia de Salta. La Medalla será de plata con la efigie del General Martín Miguel de Güemes, llevando la leyenda “Senado de la Provincia de Salta”, acompañada por un diploma.

En el diploma se hará constar la leyenda del reverso de la medalla, y podrá ser otorgada post mortem a los causahabientes y/o herederos del distinguido.

Art. 2º.- Las medallas serán de una sola y única clase para todos los que las reciban.

Art. 3º.- Serán acreedores a la distinción creada por esta Resolución, aquellas personas postuladas a la misma por los señores Senadores o por iniciativa popular, mencionando y acreditando los servicios a los que refiere el artículo primero y previo a dictamen de la Comisión respectiva.

Art. 4º.- El Senado de la Provincia de Salta, en el acto de la entrega de la medalla, será representado por su Presidente o quien en el orden de prelación lo reemplace.

Art. 5º.- De forma.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2019.

Roberto Enrique Gramaglia - Dani Raúl Nolasco - Ernesto Ángel Gómez - Walter Cruz - María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: con este proyecto lo que estamos promoviendo es desde el ámbito del Senado tener un instrumento que nos posibilite -como otras instituciones también lo tienen- reconocer el servicio extraordinario que una persona haya realizado a la Provincia. Esto no es un

homenaje, sino que es un reconocimiento y por este instrumento lo que estamos haciendo es darle el contenido desde ese ámbito a este reconocimiento. Podrá ser para un ciudadano nacional, salteño o no, también para extranjeros que hayan, con sus acciones, con sus trabajos, prestado un servicio extraordinario. Tiene que ser algo palpable, visible, que se destaque por su valor, por su trascendencia y desde el ámbito que lo haya hecho.

En ese aspecto hemos instituido una medalla de plata con la efigie del General Güemes llevando la leyenda "Senado de la provincia de Salta", acompañada por un diploma. En el diploma se hará constar la leyenda del reverso de la medalla, y podrá ser otorgada post mortem a los causahabientes y/o herederos de la persona distinguida.

Las medallas serán de una sola y única clase para todos los que las reciban.

Serán acreedores a la distinción creada por esta Resolución, aquellas personas postuladas por cualquiera de los integrantes de este Senado o por iniciativa popular, debiendo acreditarse fehacientemente esos servicios de carácter extraordinarios vinculados al artículo primero y con la intervención de la Comisión respectiva, que analizará estas actuaciones y la documentación para poder luego elevar el dictamen correspondiente.

Esta medalla es el reconocimiento que instituciones como el Senado, entre otras de esta Legislatura, puede promover y llevar adelante. Cuando esos trabajos son reconocidos, esos servicios extraordinarios también constituyen un verdadero ejemplo para toda la comunidad. Por lo tanto, reconocer esas acciones es no solo un hecho de buena memoria y de predisposición de una institución como el Senado, sino que también son el medio para que aquellos que se esmeran, que trabajan, puedan tener ese reconocimiento por su labor, su acción o lo que haya dado lugar a esto.

Estas han sido las motivaciones que hemos tenido para promover esta resolución y creemos que esta medalla también marcará el trabajo del Senado en reconocer a aquellos que así lo acrediten y que se han hecho merecedores por ese servicio extraordinario a la provincia de Salta y que debe ser debidamente fundamentado, siendo la Comisión la que se encargará de hacer el análisis y el dictamen correspondiente.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

24

MOCIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. González.- Señor Presidente: solicito en un todo en concordancia con el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, proponer una moción de cambio en el Orden del Día de hoy, que el punto número 6 pase a tratarse como punto número 1.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción del Senador por Orán. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Se va a tratar en primer lugar el expediente 91-40.034/18.

25

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27447

Expte. N° 91-40.034/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual la provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional N° 27447 - Ley de trasplante de órganos, tejidos y células; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27447 - Ley de trasplante de órganos, tejidos y células y al Decreto Reglamentario N° 16/2019 del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º- Modifícase el art. 1º de la Ley 6742, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º- El Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, será autoridad de aplicación de las disposiciones que la Ley Nacional 27447 - Ley de trasplante de órganos, tejidos y células y el Decreto Reglamentario N° 16/2019 del Poder Ejecutivo Nacional establecen respecto de la habilitación, inspección y evaluación de los profesionales, equipos, establecimiento y servicios que se avoquen a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano, incluyendo la investigación, promoción, donación, extracción, preparación, distribución, el trasplante y su seguimiento.”

Art. 3º.- Modifícase el inciso i) del artículo 3º de la Ley 6742, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“i) Aplicar como autoridad responsable del poder de policía sanitaria en el territorio provincial, todas las actividades de inspección, medidas

preventivas y sanciones a las infracciones administrativas que establece la Ley Nacional 27447 - Ley de trasplante de órganos, tejidos y células y el Decreto Reglamentario N° 16/2019 del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4°.- Modifícase el art. 5° de la Ley 6742, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5°.- En el caso previsto en el artículo 35 de la Ley Nacional 27447 - Ley de trasplante de órganos, tejidos y células, acaecido en el ámbito provincial, a los fines de la autorización judicial será competente el Juez en lo Penal Interviniente en la causa. Una vez constatados los requisitos legales, el Juez, a pedido del Fiscal que por competencia corresponda, deberá expedirse dentro de las cuatro (4) horas de diagnosticado el fallecimiento.”

Art. 5°.- Derógase el art. 4° y 8° de la Ley 6742.

Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2019.

Pablo Damián González - Dani Raúl Nolasco - Nora Patricia Cannuni - Cástulo Yanque - Héctor Pablo Nolasco - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. González.- Señor Presidente: el presente proyecto que viene en revisión tiene por objeto la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 27447 "Ley de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células" y a su decreto reglamentario, conocida también como "Ley Justina", ya que fue impulsada por la familia de Justina Lo Cane, una nena de 12 años que murió esperando su corazón.

En nuestro país en el año 1993 se dictó la primera ley nacional sobre Trasplante, la 24193, que implementaba el consentimiento presunto atenuado, por el cual todos nos convertiríamos en potenciales donantes. Pero estaba condicionada a algunas circunstancias previas. No obstante ello, los familiares del donante siempre podían oponerse, lo que daba el carácter de "atenuado" al consentimiento presunto.

En el 2005 esta ley es modificada por la 26066 que establecía que todos éramos donantes presuntos a partir de los 18 años, pero en caso de muerte natural, y no existiendo manifestación expresa del difunto, debía requerirse testimonio sobre la última voluntad del causante respecto de la ablación de sus órganos a los parientes enumerados en orden de prelación. En tal sentido, y en los hechos, la misma debilitó el principio de donante presunto y en la práctica se generaron muchos problemas.

La adhesión que estamos tratando hoy es a la nueva Ley Nacional 27447 que de forma clara establece el principio categórico de que todos los ciudadanos son donantes presuntos a partir de los 18 años, salvo que haya dejado expresa constancia de lo contrario, eliminando así la posibilidad de que los familiares tengan que decidir por el difunto. De esta manera el ser humano,

como ser esencialmente libre, resuelve responsablemente sobre la donación de sus órganos.

También dispone que en el caso de fallecimiento de menores de 18 años la autorización para la obtención de los órganos y tejidos debe ser efectuada por ambos progenitores o por aquel que se encuentre presente o por el representante legal del menor, eliminando, con la oposición de uno de los padres, tal posibilidad.

De este modo la nueva ley obliga de forma directa a todos los argentinos a ser donantes. No obstante ello, quien no desee donar sus órganos para que sean trasplantados o que se proceda a una ablación, puede negarse y eso lo puede expresar en el Registro Civil, en el correo o en el propio INCUCAI. Es decir que hay formas claras, sencillas y directas para manifestar la negativa. La persona también puede expresar que la donación de órganos a la que está sometido sea limitada a determinados órganos del cuerpo o condicionar el destino de los mismos, pudiendo ser para el implante en otro cuerpo humano o para el estudio o la investigación académica. Es decir, el principio de la libertad está absolutamente respetado.

Esta ley también habilita la extracción de órganos, tejidos y células con fines de trasplante entre personas relacionadas sólo cuando se estime que razonablemente no cause un grave perjuicio a la salud del donante y existan perspectivas de éxito para conservar la vida o mejorar la salud del receptor. Sólo estará permitida la ablación en vida con fines de trasplante sobre una persona mayor de dieciocho años, quien puede autorizarla únicamente en caso de que el receptor sea su pariente consanguíneo o por adopción hasta el cuarto grado, o su cónyuge, o una persona con quien mantiene una unión convivencial, conforme la normativa vigente. En todos los casos es indispensable el dictamen favorable de los profesionales a cargo de la realización del trasplante.

Asimismo permite la realización de un trasplante renal cruzado. Este procedimiento involucra a cuatro personas y funciona con un intercambio de donantes entre dos receptores que cuentan con donantes vivos, generalmente familiares, pero que no son compatibles entre ellos.

En el texto de la ley nacional se mantiene la previsión para aquellos casos en que hubiera controversias respecto a la posibilidad de donación. El procedimiento es el mismo que la Provincia aplica desde 1994. Dicho procedimiento asegura que en cuestión de poco tiempo se pueda resolver la situación, ya que el Juez tiene la obligación de convocar a una audiencia, reunir a todas las partes, tanto el actor, el fiscal, el CUCAISA, los peritos, si fuera necesario, y en el caso de menores a la Asesora de Incapaces, y resolver el tema. Se establecen plazos de tiempo para que se adopte una decisión rápidamente y el trámite está exento del pago de sellados, tasas, impuestos o derechos de cualquier naturaleza. Hasta nuestros días el procedimiento ha resultado efectivo por lo que se decidió no modificar el texto de la Ley 6742 en ese aspecto.

En el caso de muerte violenta interviene el Juez en lo Penal, quien a pedido del Fiscal que por competencia corresponda resuelve sobre la autorización para efectuar el trasplante, siempre y cuando no dificulte la

autopsia o la investigación del caso. No nos olvidemos que en materia penal la Provincia ha adoptado el sistema acusatorio.

Es importante destacar que la Provincia cuenta con la Ley 6742 desde el año 1994. Dicha Ley, por un lado, indica que el Ministerio de Salud de la Provincia es la autoridad de aplicación de la entonces Ley Nacional sobre Trasplante de Órganos 24193 y, por otro lado, crea el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Salta, conocido como CUCAISA. Pero, además, prevé el procedimiento para "obtener una resolución judicial respecto de cuestiones extrapatrimoniales relativas a la ablación de órganos...". De allí que la Comisión de Salud Pública decidió proponer como modificación la actualización de la Ley 6742 y la derogación de aquellos artículos que se tornaron incompatibles con el sistema adoptado por la llamada "Ley Justina".

Por todos estos fundamentos creemos en la importancia de aprobar el presente proyecto, que se adhiere a la Ley Justina, que cambia los paradigmas de la donación de órganos en nuestro País, y para ello solicito el acompañamiento de mis pares para que sea aprobado con las modificaciones introducidas por esta Cámara.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Vuelve a la Cámara de Diputados para su revisión.

26

AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 7.055 DEL DEPARTAMENTO CERRILLOS

Expte. N° 91-40.546/19.¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación al Club Social y Deportivo Los Álamos el inmueble identificado con Matrícula N° 7.055 de la localidad San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, con destino al

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice punto 2

emplazamiento de la sede social y deportiva; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2019.

Diego Sebastián Pérez - Silvina Abilés - Mashur Lapad - Jorge Soto - Alfredo Sanguino - María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: el presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo Provincial la donación del inmueble identificado con la Matricula N° 7.055, del departamento Cerrillos, al Club Social y Deportivo de Los Álamos, Personería Jurídica N° 251/99, con el cargo de destinarlo exclusivamente al emplazamiento de la Sede Social y Deportiva, al desarrollo de sus actividades recreativas y de esparcimiento.

Cabe destacar que en el referido inmueble ya se encuentra funcionando la sede, cumpliendo en beneficio de la comunidad local actividades varias desde aproximadamente el año 1966, pero a la fecha lamentablemente no cuenta con espacio de territorio propio, lo que pone en serios riesgos sus prestaciones, con todas las consecuencias negativas que ello implicaría para la comunidad, especialmente para los jóvenes.

Con mucho empeño, sacrificio, dedicación demostrada por las distintas comisiones directivas que la encabezaron, el club fue progresando paulatinamente, brindando una gran contención a la población de la zona, desarrollándose no solo ediliciamente sino a través de sus prestaciones, mediante actividades sociales, culturales y recreativas, como así también fomentando la práctica de disciplinas deportivas y ayudando a una considerable cantidad de niños, adolescentes y jóvenes de todas las edades, residentes en Los Álamos y alrededores, a su crecimiento y desarrollo como personas, evitando la desviación social, luchando contra los flagelos del alcohol y la droga, brindando la contención necesaria.

Resulta menester y de suma importancia que este club social y deportivo pueda contar con un inmueble, donde pueda hacer funcionar su respectiva sede social en forma definitiva, en pos de seguir desplegando todas esas actividades, las que contribuyen al desarrollo de los niños y jóvenes, al aprendizaje de valores y principios, al crecimiento como personas, a la educación y la contención, la integración e inclusión social, alejándolos de todos aquellos vicios y males que rodean a los adolescentes y jóvenes que son los más vulnerables, superando de esta manera los flagelos que atentan contra nuestra sociedad; como así también para cumplir con el requisito necesario para continuar participando en las distintas ligas de fútbol locales y poder continuar creciendo como institución a través de su principal actividad deportiva que es el fútbol.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

27

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1349

Expte. N° 90-26.906/18

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador José Antonio Ibarra, por el que se modifica el artículo 12 de la Ley 1349 (Orgánica de Municipalidades), modificado por la Ley 3.293; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su remisión al Archivo, por estar prevista en la Ley 8126/18 aprobada por esta Cámara.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2019.

Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - María Laura de la Zerda - Mashur Lapad - Alfredo Sanguino

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: este proyecto de ley tenía por objeto modificar el artículo 12 de la Ley 1349, disponiendo la ampliación del período de Sesiones Ordinarias en los Concejos Municipales. Con el dictado de la Ley 8126 que reforma la Ley 3293, se modifica el artículo en el mismo sentido que se pretendía, por lo que solicito el archivo del presente expediente.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen. Se va a votar

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

28

**AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR EL INMUEBLE
MATRÍCULA Nº 1.662 DEL DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA**

Expte. Nº 90-27.725/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de los señores legisladores Senador Sergio Ramos y Diputado Mario Vilca, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula Nº 1.662 del departamento de Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado a la construcción de un cementerio municipal; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción de 4 Has. del inmueble identificado con la Matrícula Nº 1.662, del departamento Rosario de Lerma, a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado exclusivamente a la construcción de un cementerio municipal.

La fracción mencionada, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- El inmueble se escriturará a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, a través de la Escribanía de Gobierno y la formalización de la escritura quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Municipalidad beneficiaria.

Art. 4º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, la fracción del inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2019.

**Diego Sebastián Pérez - María Silvana Abilés - Jorge Pablo Soto - María Laura de la Zerda
- Mashur Lapad - Alfredo Sanguino**

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: este proyecto tiene que ver con la realidad que pasan los vecinos de nuestra comunidad.

El actual Cementerio Sagrado Corazón de Jesús es uno de los más antiguos de la Provincia, tiene cerca de ciento cincuenta años. En todo este tiempo alberga más o menos quince mil tumbas, ochocientos ochenta y siete nichos y dos mil cuatrocientas mausoleos, lo que hace que cuando muere una persona tiene que acudir al cementerio privado y esto representa costo del terreno y pagar todos los servicios.

El presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del Catastro N° 1.662, a favor del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo único fin es la construcción de un cementerio municipal.

Actualmente en el inmueble de la Provincia funciona el Servicio Penitenciario de la Provincia, lo que denominamos "Granja Penal", tiene una superficie aproximada de cuarenta y tres hectáreas y lo que estamos solicitando es menos del 10% de la superficie que posee actualmente.

Vuelvo a repetir, tiene un cargo exclusivo la Municipalidad, la construcción de un cementerio.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Queda aprobado y pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

29

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Expte. N° 90-27.785/19

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: solicito que este proyecto de ley vuelva a Comisión con tratamiento para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: adhiero al pedido del autor del proyecto, hemos consensuado, con la idea de enriquecer el proyecto, la necesidad de la vuelta a Comisión, con una moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción del Senador por Rosario de Lerma, a la que adhiere el Senador por Rosario de la Frontera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada.

30

AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 1.539 DEL DEPARTAMENTO MOLINOS

Expte. N° 90-27.791/19. ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Walter Joaquín Abán, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, a favor del municipio de Seclantás, el inmueble Matrícula N° 1.539 del departamento Molinos, con el cargo de ser destinado a actividades inherentes del Municipio; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2019

María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - María Laura de la Zerda - Mashur Lapad - Alfredo Francisco Sanguino - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente, señores senadores: el presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, a favor de la Municipalidad de Seclantás, el inmueble identificado catastralmente con la Matrícula N° 1.539 del departamento Molinos, con el cargo de ser destinado a actividades inherentes del Municipio.

Resulta menester realizar la presente donación a los fines de que la referida Municipalidad pueda continuar desarrollando plenamente sus labores y servicios en beneficio de la comunidad contando con un inmueble de su propiedad, el cual pueda disponer de la forma más adecuada y aconsejable a sus necesidades, priorizándose por supuesto la necesidad y el bienestar de la población local a quien se debe.

Actualmente la Municipalidad de Seclantás no cuenta con otros inmuebles propios para el desarrollo de sus variadas actividades, debiéndose en ocasiones alquilar lugares al efecto, con todo el desembolso de recurso económico que ello implica. Por lo que resulta necesaria e importante la concreción de este objetivo para asegurar el desarrollo de cualquier actividad inherente al mismo, lo que permitirá que la Municipalidad pueda continuar

² Texto de la Ley publicado en Apéndice punto 4

realizando efectivamente su tan importante labor en beneficio de los habitantes del pueblo y zonas aledañas.

Por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados para su revisión.

31

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO DE HECHOS DE VIOLENCIA SOCIAL, FAMILIAR Y DE GÉNERO

Expte. N° 90-27.722/19. ³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de resolución de los señores Senadores Roberto Gramaglia, Silvina Abilés, María Laura De La Zerda, Nora Cannuni, Diego Pérez, Walter Cruz, Dani Nolasco, Alfredo Sanguino, Carlos Rosso, Sergio Saldaño, Mashur Lapad, Roberto Vázquez, Ernesto Gómez, Sergio Ramos y Guillermo Durand Cornejo, y Diputados Manuel Godoy, Lucas Godoy y Antonio Otero, creando una Comisión Permanente de Seguimiento de Hechos de Violencia Social, Familiar y de Género; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2019.

Dani Raúl Nolasco - Walter Hernán Cruz - Carlos Alberto Rosso - Esteban D'Andrea Cornejo - Cástulo Yanque

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: este es un proyecto que hemos impulsado y que compartimos el trabajo con varios senadores y diputados con el objeto de crear esta Comisión, teniendo en cuenta que su labor lo será para entender en

³ Texto de la Resolución publicado en Apéndice punto 5

el seguimiento de los hechos de violencia en materia social, familiar y de género.

Nosotros impulsamos normas o tratamos aquellas que vienen desde el ámbito del Poder Ejecutivo o de los organismos que centran su actividad sobre las cuestiones de la violencia y muchas veces hemos acompañado con nuestro punto de vista o también con aquellas introducciones que hemos querido hacerle a las mismas.

Como en otros ámbitos de la vida, esta Legislatura tiene desde el punto de vista de sus comisiones bicamerales la actuación en materia de Hacienda, de Obras Públicas, de Cuentas, en definitiva en materia de distintas acciones que son de competencia o de participación legislativa en cuanto al contenido de los instrumentos que después dan lugar a las acciones que toma el Ejecutivo o las organizaciones en ese aspecto. Creemos que dada la situación de lo mucho que se pudo haber hecho en distintos ámbitos, acá se han sancionado leyes, se han creado organismos, se han dado medios legales a los fines de la actuación que les compete a los distintos órganos del Estado, a sus ministerios, direcciones, en fin, es necesario contar con una Comisión que en el derrotero de los días del trabajo del Senado, de la Cámara de Diputados podamos analizar qué es lo que se está haciendo, qué es lo que se ha hecho, recibir en el seno de esa Comisión a aquellos que están trabajando, que participan desde distintos ámbitos del Estado a través de sus ministerios u organismos, como así también de instituciones creadas para entender en el tema de violencia.

El tema de violencia es un tema que nos preocupa y nos ocupa desde hace un tiempo a esta parte, tanto a esta Legislatura como al propio Poder Ejecutivo, también lo ha hecho el Ministerio Público Fiscal como la Corte de Justicia, a través de los organismos que ellos mismos han creado. Creo que es una tarea que como senadores, como diputados podemos llevar a cabo haciendo, no la comparación, sino como una situación de lugar con otras comisiones bicamerales que están trabajando, para entender en estos hechos de violencia que se puedan haber suscitado, la aplicación de esos programas, cómo los mismos repercuten en la sociedad, cuánto han contribuido a la solución de los mismos, mirándolos desde un enfoque bicameral, si hay que implementar acciones en apoyo a lo que se está haciendo o a lo que a veces desde algunos de esos organismos o instituciones se nos pueda requerir, un trabajo mancomunado entre las dos Cámaras para entender en cualquiera de estas cuestiones que tienen que ver con la vida cotidiana que puede tener cualquier ciudadano o ciudadana a lo ancho y a lo largo de la geografía provincial, con la cuestión del ámbito social o aquellas que tienen que ver con el seno familiar o con la violencia de género.

Este es un instrumento con el que no solo vamos a analizar lo que pueda estar ocurriendo, sino lo que se está haciendo particularmente, que sé es mucho, que va en línea con aquellas cosas que normalmente se han implementado para afrontar estos problemas que son serios. La violencia es uno de los principales problemas que afecta a la sociedad y no es una cuestión privativa de la provincia de Salta o de algún rincón de la Provincia, sino que lo es dentro del ámbito, de nuestro País y de otros lugares. O sea, el trabajo mancomunado, el esfuerzo conjunto, la acción entre todos los que tenemos una responsabilidad en esto, va a tener la particularidad de mejorar, seguramente, esa performance.

Muchas veces las cosas se diseñan en el ámbito de lo que es el Estado. El Estado Provincial puede tener su sede en la Capital de la Provincia, como la Capital Federal es del Estado Nacional, pero las políticas públicas en materia de prevención de la violencia, como en el caso de la violencia social, sobre lo que se han dictado leyes o en el caso específico de las otras que son leyes correctivas o leyes que tienden a evitar que esos hechos se consuman, hay que mirarlo en el territorio.

Acá somos representantes cada uno de nuestros departamentos con nuestros territorios. Y ahí es donde tenemos que ver esa acción que se está llevando a cabo para después ver si las cosas que uno ha trabajado está en línea o mancomunado con lo que se está haciendo, si hay que hacer correcciones o si en su defecto hay que profundizar algunas de esas acciones.

Es muy importante contar con este instrumento, que lo estamos compartiendo con muchos senadores y diputados, y que pueda ser una acción más de todas las que esta Legislatura ha venido sosteniendo en el tiempo para afrontar, primero, los hechos de violencia, y en algunos casos las consecuencias. Como así también con aquellas leyes preventivas sobre las causas de las mismas.

Esos son los objetivos de esta Comisión Bicameral que estamos promoviendo que se cree.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: adhiero a las palabras del Senador Gramaglia, que ha explicado cabalmente lo que queremos hacer con esta Comisión Bicameral Permanente. La mayoría de los senadores hemos suscripto el proyecto, entendiendo que nuestra labor como legisladores no termina en el momento de dictar normas o leyes, no termina cuando apoyamos lo que los tres Poderes del Estado, llámese Ejecutivo, Legislativo o Judicial, han hecho en materia de violencia de género, social o familiar, sumado a lo que muchas asociaciones intermedias, muchas fuerzas vivas de la sociedad han colaborado para tratar de erradicar esta forma de violencia.

Esta Comisión Bicameral es para que esta Cámara de Senadores siga trabajando, para corregir, mejorar y hacer lo que fuera necesario en todo lo que ya se ha legislado, para tratar de erradicar esta forma de violencia que a veces uno mira con tanta desesperanza y que todo lo hecho hasta ahora pareciera que no alcanza.

Dicho esto, doy mi voto positivo al dictamen.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueba los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados.

32

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: que el proyecto de declaración expediente 90-27.776/19 vuelva a Comisión.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción del Senador por General Güemes, que el expediente 27.766 vuelva a Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada.

33

INSTALACIÓN DE TERMINALES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BANCO MACRO Y DEL BANCO DE LA NACIÓN EN GENERAL GÜEMES

Expte. N° 90-27.764/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de declaración del Senador Carlos Alberto Rosso y el Diputado Juan E. Fernández Molina, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes, tanto el Banco Macro como el Banco Nación de la República Argentina, arbitren los medios necesarios para la colocación de un número mayor de terminales de cajeros automáticos a los ya existentes en la ciudad de General Güemes y las localidades de Campo Santo y El Bordo. Como también la creación de cajeros de ambos bancos en la localidad de Cobos (Municipio de Campo Santo) y el paraje El Sauce (Municipio El Bordo); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la construcción, instalación y funcionamiento de un número mayor de terminales de cajeros automáticos del Banco Macro S.A. y del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de General Güemes y en las localidades de Campo Santo y El Bordo, como así también la construcción, instalación y funcionamiento de nuevos cajeros automáticos de ambos bancos en la

localidad de Cobos, municipio de Campo Santo y el paraje El Sauce, municipio El Bordo, todos del departamento de General Güemes.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2019.

Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez - María Laura de la Zerda - Mashur Lapad - Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

34

AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL "DR. JOAQUÍN CASTELLANOS"

Expte. N° 90-27.765/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto ha considerado el proyecto de declaración del Senador Carlos Alberto Rosso y el Diputado Juan E. Fernández Molina, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Salud y Ministerio de Economía, proceda a la compra y entrega de Ambulancias para el Hospital Dr. Joaquín Castellanos Área Operativa XXII, Municipio de General Güemes, Departamento homónimo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo correspondiente, proceda a la adquisición de una ambulancia para ser destinada al Hospital Dr. Joaquín Castellanos (Área Operativa XXII) ubicado en el municipio de General Güemes, departamento de General Güemes.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2019.

Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez - María Laura de la Zerda - Mashur Lapad - Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

35

TECHADO DE PLAYONES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 5.003 "JOSÉ MANUEL ESTRADA"

Expte. N° 90-27.780/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Gramaglia y el señor Diputado

Antonio Sebastián Otero, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, lleve a cabo las gestiones y/o tramitaciones necesarias para que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de sus áreas correspondientes, priorice para ejecutar en el próximo año, la obra denominada: "Techados de Playones Deportivos" para la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de la ciudad de San José de Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 15 de mayo de 2019.

Roberto Enrique Gramaglia - Mashur Lapad - Ernesto Ángel Gómez - Roberto Vázquez Gareca - Héctor Pablo Nolasco

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

36

SEGUNDA ETAPA DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 4.820 DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Expte. N° 90-27.788/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de la Segunda Etapa de Ampliación del edificio de la Escuela Primaria N° 4.820 de los Pueblos Originarios de la localidad de La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur, habida cuenta que en su primera etapa de obra inaugurada y habilitada, ese edificio solo cuenta con dos aulas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación, de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de la Segunda Etapa de Ampliación del edificio de la Escuela Primaria N° 4.820 - Misión Wichi - de los Pueblos Originarios, en la localidad de La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Sala de Comisiones, 15 de mayo de 2019.

Roberto Enrique Gramaglia - Mashur Lapad - Ernesto Ángel Gómez - Roberto Vázquez Gareca - Héctor Pablo Nolasco

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

37

**CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA LA ESCUELA PRIMARIA N°
4.505 "REPÚBLICA DEL PARAGUAY"**

Expte. 90-27.789/90

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.505 "República del Paraguay" de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, incluyendo en dicha obra un edificio para el Nivel Inicial de ese establecimiento educativo del departamento de Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación, de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N°4.505 "República del Paraguay", en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Sala de Comisiones, 15 de mayo de 2019.

Roberto Enrique Gramaglia - Mashur Lapad - Ernesto Ángel Gómez - Roberto Vázquez Gareca - Héctor Pablo Nolasco

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Conforme a lo oportunamente resuelto el Cuerpo pasa a Sesión Especial, a fin de considerar los dictámenes de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

38

**ACUERDO PARA LA DESIGNACION DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO
SALA V DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

Expte. N° 90-27.659/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Gabriela Soledad Romero Nayar, D.N.I. N° 23.720.704, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala V del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art.

152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 23 de mayo de 2019.

Ernesto Ángel Gómez - Jorge Pablo Soto - María Laura de la Zerda - Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente, señores senadores: el pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara, según lo dispuesto por los artículos 101, 144 inciso 7) y 165 de la Constitución Provincial, fue girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

En el presente expediente se encuentran cumplimentados los trámites indicados por la normativa vigente, habiéndose publicado oportunamente la postulación sin que se haya recibido impugnación alguna y, realizada la entrevista de estilo, se encuentra el presente en condiciones de emitir dictamen favorable al acuerdo solicitado, tal como se adelanta.

A continuación voy a proceder a la mención de algunos aspectos de los antecedentes académicos y profesionales de la Doctora Gabriela Soledad Romero Nayar.

La profesional es Abogada egresada de la Universidad Nacional del Noreste.

En referencia a su desempeño en cargos públicos, fue Asesora de la Procuración General de la Municipalidad de Salta, entre el 1 de julio de 2004 al 30 de junio de 2005.

Con posterioridad, y a partir de ese año, fue designada Secretaria Letrada de la Fiscalía Correccional N° 5, cargo que ocupó hasta el 2012 en que pasa a desempeñarse sucesivamente como Auxiliar de la Fiscalía Penal de Delitos Económicos Complejos, Fiscalía Penal N° 6, Fiscalía Penal N° 11 y desde el 9 de setiembre de 2015 y hasta la fecha es Fiscal Penal N° 1 del Distrito Judicial del Centro.

Es del caso mencionar la participación que le cupo colaborando en la implementación en el Ministerio Público de las reformas introducidas en el Código Procesal Penal de la Provincia y lo destacado de su desempeño en la función encomendada en ese sentido, que le valió el reconocimiento expreso del señor Procurador General, contenido en la Resolución N° 80 de ese organismo, que obra en su legajo.

En lo que respecta a la docencia cabe mencionar su desempeño como Profesora Auxiliar de la Cátedra de Derecho Político en la Carrera de Derecho en la Universidad Católica de Salta.

Numerosos cursos realizados con importantes cargas horarias en calidad de asistente, organizadora y disertante, son dignos de mencionar por su importancia y pertenencia con la labor a su cargo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

39

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA V DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Expte. N° 90-27.657/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Martín Coraita, D.N.I. N° 22.468.017, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala V del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 23 de mayo de 2019.

Ernesto Ángel Gómez - Jorge Pablo Soto - María Laura de la Zerda - Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: estamos en el tratamiento del pliego que el Poder Ejecutivo nos remitió e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Juez de Cámara en lo Civil y Comercial Sala V del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias, que fue girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de esta Cámara ha emitido el pertinente dictamen.

Se han cumplido los trámites indicados en este expediente por la normativa vigente, habiéndose publicado el tratamiento del pliego en el Boletín Oficial el día 11 de abril y en el Nuevo Diario el día 12 de abril del corriente año, en ambos casos sin que se haya recibido impugnación alguna. Se ha realizado la entrevista por la Comisión y se encuentra el presente en condiciones de emitir dictamen favorable al acuerdo solicitado.

Detallaré a continuación la mención de los aspectos más salientes del currículum vitae del Doctor Martín Coraita, D.N.I. 22.468.017 quien resultara ternado en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

El profesional es Abogado egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Buenos Aires en diciembre de 1995, registra inscripción en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde mayo de 1996 y en la Matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de la

Provincia de Salta desde el mes de julio del año 2000, con vigencia hasta la actualidad.

También se graduó con el título de Posgrado de “Magister en Derecho Empresario” dictado por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral en diciembre del año 2001.

Entre sus antecedentes laborales en la faz privada se destaca haberse desempeñado desde 1996 hasta la actualidad como Abogado litigante, con intervención en muchas causas, según el informe expedido por la Mesa Distribuidora de Expedientes del Poder Judicial de Salta.

El profesional propuesto ha participado como asistente y disertante en numerosos talleres, congresos y cursos, referidos a distintas áreas del Derecho, tales como “Introduction to the U.S. Legal System and Relevant Aspect of U.S. Business Law”, expedido por la Universidad Estatal de Louisiana, EEUU; Certificado del “Programa de Dirección de Empresas” dictado por la Universidad Austral; Certificado del Curso “Contratos Comerciales Modernos - Internacionales - Negocios Electrónicos y Aspectos Asociativos del Mercosur” expedido por la Universidad Católica de Salta; entre otros.

Por todo ello y en base a lo expuesto, es que solicito a las señoras senadoras y a los señores senadores el acuerdo para la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

40

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA III

Expte. N° 90-27.658/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Silvina Domínguez, D.N.I. N° 20.709.341, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala III, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 23 de mayo de 2019.

Ernesto Ángel Gómez - Jorge Pablo Soto - María Laura de la Zerda - Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente, señores senadores: nos toca considerar el pliego de la Doctora María Silvina Domínguez, el cual ingresó a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones del Senado. Previo a haberse dado cumplimiento con todas las disposiciones que establece el Reglamento de la

Cámara, esto es la publicación, la recepción de alguna oposición, de lo cual hay que destacar que no hubo ninguna oposición a este pliego, la Comisión dio dictamen favorable al pliego de la Doctora María Silvina Domínguez.

Es importante destacar que la Doctora Domínguez, además de ejercer la profesión liberal, fue Prosecretaria en el Juzgado Contencioso Administrativo durante tres años, desde 1994 a 1997, posteriormente fue Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 3, y por último fue designada Defensora Oficial Civil cargo que ocupó durante veinte años. O sea que la experiencia de la Doctora María Silvina Domínguez está acreditada en todos estos años de trabajo ininterrumpidos en la Justicia.

Además de ello, la Doctora Silvina Domínguez ha realizado numerosos cursos y seminarios, los cuales se encuentran acreditados en el expediente que obra en la Comisión y todos relacionados con temas específicos referidos a su función.

Es por ello que la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones ha emitido el pertinente dictamen aconsejando la aprobación del pliego que oportunamente fuera remitido.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

41

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Soto).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Los Andes, don Martín Felipe Arjona, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Raúl Nolasco, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Martín Felipe Arjona y Dani Raúl Nolasco proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 45.

42

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-40.034/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.447 - Ley de trasplante de órganos, tejidos y células y al Decreto Reglamentario N° 16/2019 del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2°.- Modifícase el art. 1° de la Ley 6.742, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1°.- El Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, será autoridad de aplicación de las disposiciones que la Ley Nacional 27.447 - Ley de trasplante de órganos, tejidos y células y el Decreto Reglamentario N° 16/2019 del Poder Ejecutivo Nacional establecen respecto de la habilitación, inspección y evaluación de los profesionales, equipos, establecimiento y servicios que se avoquen a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano, incluyendo la investigación, promoción, donación, extracción, preparación, distribución, el trasplante y su seguimiento.”

Art. 3°.- Modifícase el inciso i) del artículo 3° de la Ley 6.742, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“i) Aplicar como autoridad responsable del poder de policía sanitaria en el territorio provincial, todas las actividades de inspección, medidas preventivas y sanciones a las infracciones administrativas que establece la Ley Nacional 27.447 – Ley de trasplante de órganos, tejidos y células y el Decreto Reglamentario N° 16/2019 del Poder Ejecutivo Nacional.”

Art. 4°.- Modifícase el art. 5° de la Ley 6.742, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5°.- En el caso previsto en el artículo 35 de la Ley Nacional 27.447 – Ley de trasplante de órganos, tejidos y células, acaecido en el ámbito provincial, a los fines de la autorización judicial será competente el Juez en lo Penal Interviniente en la causa. Una vez constatados los requisitos legales, el Juez, a pedido del Fiscal que por competencia corresponda, deberá expedirse dentro de las cuatro (4) horas de diagnosticado el fallecimiento.”

Art. 5°.- Derógase el art. 4° y 8° de la Ley 6.742.

Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Expte. N° 91-40.546/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación al Club Social y Deportivo Los Álamos, Personería Jurídica N° 252/99, el inmueble identificado con Matrícula N° 7.055 de la localidad San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, con cargo de destinarlo exclusivamente al emplazamiento de la Sede Social y Deportiva de la mencionada institución.

Art. 2º.- El inmueble se escriturará a favor del Club Social y Deportivo Los Álamos, a través de la Escribanía de Gobierno y la formalización de la escritura quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato el inmueble objeto de la presente. A tal fin, la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- El donatario deberá realizar actividades sociales en beneficio de la población de escasos recursos. El Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo. Las actividades sociales que debe brindar el donatario consisten en:

- a) Recepcionar delegaciones que visiten la localidad Cerrillos.
- b) Posibilitar el uso de sus instalaciones a establecimientos educativos y a asociaciones civiles, deportivas, y culturales que carezcan de infraestructura propia.

Art. 5º.- En caso de disolución de la entidad beneficiaria o de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente Ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad del dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veintitrés del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

3

Expte. N° 90-27.725/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción de 4 ha. del inmueble identificado con la Matrícula N° 1.662, del Departamento Rosario de Lerma, a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado exclusivamente a la construcción de un cementerio municipal.

La fracción mencionada, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- El inmueble se escriturará a favor de la municipalidad de Rosario de Lerma, a través de la Escribanía de Gobierno y la formalización de la escritura quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Municipalidad beneficiaria.

Art. 4º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, la fracción del inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

4

Expte. N° 90-27.791/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, a favor del municipio de Seclantás, el inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 1.539, del departamento de Molinos, con el cargo de ser destinado a actividades inherentes del Municipio.

Art. 2°.- El inmueble se escriturará a favor del Municipio, a través de Escribanía de Gobierno, y la formalización de las escrituras, quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3°.- El donatario no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.- En caso de incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente Ley, la transferencia quedará sin efecto, restituyéndose el inmueble a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

5

Resolución Bicameral N°01/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E N

Artículo 1°.- Crear una Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento de Hechos de Violencia Social, Familiar y de Género, la que estará conformada por tres Senadores y tres Diputados designados por cada Cámara, por un período de un año.

Art. 2°.- La Comisión será presidida alternativamente en forma anual por un Senador o un Diputado, debiendo cada Cámara destinar el personal que posibilite su funcionamiento en forma proporcional.

Art. 3°.- La Comisión creada en esta Resolución, tendrá como objetivo primario, la observación de la evolución de la problemática de Seguimiento de Hechos de Violencia Social, Familiar y de Género en todo el territorio de la Provincia, meritando la eficiencia de las normativas y las políticas públicas implementadas, para lo cual podrá requerir los informes que considere oportuno al Poder Ejecutivo o al Poder Judicial, citar a los funcionarios que tengan injerencia en la materia, requerir la colaboración de centros de estudios, organizaciones y en fin realizar todas las gestiones destinadas al mejor cumplimiento de los objetivos para los que fue creada.

Art. 4°.- La Comisión funcionará en las dependencias de la Cámara a la que corresponda la presidencia y que ésta designe a tal efecto para el ejercicio correspondiente.

Art. 5°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

6

Expte. Nº 90-27.821/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Enrique Gramaglia

Resolución Nº 79

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos conmemorativos por el 25º Aniversario de la puesta en funcionamiento de la Casa de la Cultura en la ciudad de San José de Metán, que se llevarán a cabo el día 26 de mayo de 2019 en el edificio restaurado del ex Mercado Municipal de la citada ciudad.

Art. 2º.- Adherir a las actividades culturales previstas para esa fecha, organizadas por la municipalidad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos

Desde el Gobierno Municipal de Metán se decidió darle un espacio físico propio para la Casa de la Cultura y para eso se decidió reciclar el edificio donde funcionaba el ex Mercado Municipal del sector Este de la ciudad, se realizaron las obras correspondientes y se invirtieron mayoritariamente fondos propios contándose también con el apoyo de recursos provistos por el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional.

Los trabajos fueron avanzando y el 25 de mayo de 1994 quedaron inauguradas las obras, que posibilitaron contar con el edificio para el funcionamiento de la Casa de la Cultura y desde esa fecha viene desarrollando sus tareas en ese lugar, ubicado en la esquina de calle Güemes (E) y Lavalle de la ciudad de San José de Metán.

Que con motivo de esta conmemoración la Municipalidad ha dispuesto la realización de los correspondientes actos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

7

Expte. Nº 90-27.819/19

Autor del proyecto: Senador Diego Sebastián Pérez

Resolución Nº 80

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos por el 209º Aniversario de la Revolución de Mayo, a llevarse a cabo el día 25

de mayo del presente año, en la localidad de Copo Quile, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la Comisión Organizadora para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

8

Expte. N° 90-27.818/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

Resolución N° 81

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 25 de mayo del presente año con motivo de celebrarse las fiestas patronales en honor a Santa Rita de Casia a realizarse en el paraje La Arcadia, municipio de Angastaco, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

9

Expte. N° 90-27.820/19

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

Resolución N° 82

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a los alumnos de Sexto Grado de la Escuela N°4.631 "Virrey Francisco Toledo", ubicada en la localidad de La Silleta (departamento Rosario de Lerma) por su notorio desempeño en las Áreas Lengua y Matemáticas, en el Programa de Evaluación Nacional de los Aprendizajes APRENDER 2018, que se llevó a cabo el día 18 de octubre del año 2018, en todos los establecimientos educativos públicos y privados de la República Argentina.

Art. 2º.- Invitar a los homenajeados junto a sus familiares a recibir un reconocimiento por su logro.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

10

Expte. Nº 90-27.828/19

Autora del proyecto: Senadora María Laura de la Zerda

Resolución Nº 83

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos recordatorios con motivo de cumplirse el día 10 de junio del corriente año, el Centenario de la Escuela Nº 4.449 "Gabriela Toranzo de Peretti", en el paraje La Falda, de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

11

Expte. Nº 90-27.831/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 84

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos centrales por el 209º Aniversario del 25 de Mayo, a realizarse en Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, declarado ese lugar por el Poder Ejecutivo como Capital por un día de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

12

Exptes. Nros: 90-27.835/19 y 90-27.836/19 Acumulados

Autor del proyecto: Senador José Ibarra

Resolución Nº 85

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Invitar al Señor Presidente del Directorio de Aguas del Norte Co.S.A y Sa. Lucio Paz Posse y al Director de Recursos Hídricos Oscar Dean a Sala de Presidencia de esta Cámara, a efectos de dar informe sobre temas relativos a sus carteras.

Art. 2º.- Autorizar a la Secretaría Institucional a coordinar lo atinente a las invitaciones.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

13

Expte. Nº 90-27.832/19

Autor del proyecto: Senador Martín Arjona

Resolución Nº 86

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la celebración de los actos y festejos en el marco de las Fiestas Patrias que se efectuarán en las distintas localidades y parajes del departamento Los Andes y el acto central a realizarse en la localidad de San Antonio de los Cobres el próximo día 25 de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

14

Expte. Nº 90-27.833/19

Autores del proyecto: Senadores Walter Cruz, Dani Nolasco, Esteban D'Andrea, Carlos Rosso, Martín Arjona y Cástulo Yanque

Resolución Nº 87

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el spot "Abramos los Ojos", realizado por el Observatorio de Violencia contras las Mujeres, en el marco del 3 de junio de 2015, cuando se realizó la 1º marcha de "Ni Una Menos".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

15

Expte. Nº 90-27.688/19

Autores del proyecto: Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Ernesto Gómez, Walter Joaquín Abán, María Silvina Abiles, Walter Cruz, Nora Patricia Cannuni, Esteban D'Andrea Cornejo, María Laura De La Zerda, Mashur Lapad, Dani Raúl Nolasco, Diego Sebastián Pérez, Sergio Omar Ramos, Carlos Alberto Rosso, Sergio Rodrigo Saldaño, Alfredo Francisco Sanguino, Jorge Soto y Roberto Vásquez.

Resolución Nº 88

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Créase la Medalla "Senado de la Provincia de Salta", la que mediante Resolución del Cuerpo, será otorgada a todo ciudadano argentino o

extranjero que haya realizado servicios extraordinarios a favor de la provincia de Salta. La Medalla será de plata con la efigie del General Martín Miguel de Güemes, llevando la leyenda "Senado de la Provincia de Salta", acompañada por un diploma.

En el diploma se hará constar la leyenda del reverso de la medalla, y podrá ser otorgada post mortem a los causahabientes y/o herederos del distinguido.

Art. 2º.- Las medallas serán de una sola y única clase para todos los que las reciban.

Art. 3º.- Serán acreedores a la distinción creada por esta Resolución, aquellas personas postuladas a la misma por los señores Senadores o por iniciativa popular, mencionando y acreditando los servicios a los que refiere el artículo primero y previo a Dictamen de la Comisión respectiva.

Art. 4º.- El Senado de la Provincia de Salta, en el acto de la entrega de la medalla, será representado por su Presidente o quien en el orden de prelación lo reemplace.

Art. 5º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

16

Expte. N° 90-27.834/19

Autores del proyecto: Senadores Diego Pérez, Silvina Abilés, Pablo González, Héctor Nolasco, Roberto Gramaglia, Mashur Lapad, Walter Abán, Esteban D'Andrea, Sergio Saldaño, Dani Nolasco, Cástulo Yanque, Carlos Rosso, Ernesto Gómez, Walter Cruz, María Laura de la Zerda y Jorge Soto.

Declaración N° 58

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y/o la Secretaría de Deportes y/o el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para otorgar un aporte extraordinario a las ocho ligas del interior de la Provincia para que puedan afrontar los gastos relativos de seguridad de los eventos organizados.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

17

Expte. N° 90-27.823/19

Autora del proyecto: Senadora María Laura de la Zerda

Declaración N° 59

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía, Infraestructura, Tierra y Vivienda, de Educación,

Ciencia y Tecnología y la UCEPE, arbitren y gestionen por vía provincial o nacional, los medios necesarios a los fines que se ejecute la obra de ampliación del Colegio Secundario N° 5.051 “Nuestra Señora de La Merced” de la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

18

Expte. N° 90-27.824/19

Autora del proyecto: Senadora Maria Laura de la Zerda.

Declaración N° 60

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía, Infraestructura, Tierra y Vivienda, de Educación, Ciencia y Tecnología y la UCEPE, arbitren y gestionen por vía provincial o nacional, los medios necesarios a los fines que se ejecute la obra de ampliación de la Escuela N° 4.371 “Jorge Trevisan” de La Isla, de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

19

Expte. N° 90-27.825/19

Autora del proyecto: Senadora Maria Laura de la Zerda.

Declaración N° 61

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía, Infraestructura, Tierra y Vivienda, de Educación, Ciencia y Tecnología y la UCEPE, arbitren y gestionen por vía provincial o nacional, los medios necesarios a los fines que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para una Escuela primaria en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

20

Expte. N° 90-27.826/19

Autores del proyecto: Senadores Roberto Gramaglia, Ernesto Gómez y Diputado Antonio Otero

Declaración N° 62

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de

Vialidad para que se concrete a la mayor brevedad posible, la obra de Bacheo, Repavimentación y Reparación de Banquinas como así también toda otra obra que fuere menester realizar en la Ruta Nacional N° 16, tramo comprendido entre el cruce con la Ruta Nacional N° 9/34, a la altura del paraje el Curupay y hasta el límite con la provincia del Chaco.

Fundamentos

La Ruta Nacional N° 16, conocida como Corredor Bioceánico, es una importante vía de comunicación por la cual circulan distintos tipos de vehículos, entre ellos los camiones de gran porte, provenientes mayoritariamente de países como Brasil y Paraguay y está cada vez más deteriorada y en algunos tramos se torna prácticamente intransitable, con grandes pozos y profundos desniveles, que la convierten en una trampa para los conductores, principalmente cuando llueve, porque el agua la cruza en diferentes zonas, siendo el sector más complicado, por su deterioro, el tramo que va desde el cruce con la Ruta Nacional N° 9/34, en el paraje El Curupay hasta el pueblo de El Tunal.

En los otros sectores también hay pozos que resurgieron por las lluvias y la circulación de vehículos pesados de carga ya mencionados y la maquinaria agrícola, entre otros.

También las banquinas no se encuentran en condiciones y en gran parte las mismas están llenas de malezas por falta de mantenimiento.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

21

Expte. N° 90-27.827/19

Autores del proyecto: Senadores Roberto Gramaglia, Ernesto Ángel Gómez y Diputado Antonio Otero

Declaración N° 63

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, lleve a cabo las tramitaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad para que se concrete a la mayor brevedad posible, la obra de Bacheo, Repavimentación y Reparación de Banquinas como así también toda otra obra que fuere menester realizar en la Ruta Nacional N° 16, tramo comprendido entre el cruce con la Ruta Nacional N° 9/34, a la altura del paraje el Curupay y hasta el límite con la provincia del Chaco.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

22

Expte. Nº 90-27.764/19

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina

Declaración Nº 64

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas que sean necesarias a los fines que se disponga la construcción, instalación y funcionamiento de un número mayor de terminales de cajeros automáticos del Banco Macro S.A. y del Banco de la Nación Argentina, en la ciudad de General Güemes y en las localidades de Campo Santo y El Bordo, como así también, construcción, instalación y funcionamiento de nuevos cajeros automáticos de ambos bancos en la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo y el paraje el Sauce, municipio El Bordo, todos del departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

23

Expte. Nº 90-27.765/19

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina

Declaración Nº 65

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, proceda a la adquisición de una ambulancia para ser destinada al Hospital Joaquín Castellanos (Área Operativa XXII), ubicado en el municipio de General Güemes, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

24

Expte. Nº 90-27.780/19

Autores del proyecto: Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero

Declaración Nº 66

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, lleve a cabo las gestiones y/o tramitaciones necesarias para que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de sus áreas correspondientes, priorice para

ejecutar en el próximo año, la obra denominada: “Techados de Playones Deportivos” para la Escuela de Comercio N° 5.003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

25

Expte. N° 90-27.788/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 67

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de la segunda etapa de ampliación del edificio de la Escuela Primaria N° 4.820 - Misión Wichi - de los Pueblos Originarios, en localidad de La Unión, del municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

26

Expte. N° 90-27.789/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 68

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.505 “República del Paraguay” en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.
